



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 00231-2022-PRODUCE/DGAAMI

31/05/2022

Vistos, el Informe Nº 00000042-2022-RVALENCIA de la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), en el cual se recomienda aprobar la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Declaración de Adecuación Ambiental (DAA), del “Laboratorio – Sede Faucett”, localizado en Av. Elmer Faucett Nº 444, distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao; de titularidad de la empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C.**, perteneciente al **GRUPO BUREAU VERITAS**;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e), del artículo 115, del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (en adelante, ROF PRODUCE), aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2017-PRODUCE, establece entre las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (en adelante, DGAAMI), emitir actos administrativos para la adecuación ambiental; sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental para la actividad industrial manufacturera y comercio interno;

Que, el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, Reglamento Ambiental Sectorial), aprobado por el Decreto Supremo Nº 017-2015-PRODUCE, tiene como objetivo promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a éstas;

Que, el literal a), del numeral 53.1 del artículo 53 del citado Reglamento Ambiental Sectorial, define a la Declaración de Adecuación Ambiental (en adelante, DAA) como el instrumento de gestión ambiental correctivo que considera los impactos ambientales negativos reales y potenciales caracterizados como leves, generados o identificados en el área de influencia de la actividad en curso de la industria manufacturera o comercio interno;

Que, la empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C.**, presentó la solicitud de evaluación del PMA de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA), de la actividad “*Oficinas administrativas; centro de calidad; certificación y consultoría; ensayos y análisis técnicos (laboratorio de análisis orgánicos, inorgánicos y microbiológicos); servicio de fumigación y tratamiento de productos agrícolas*”, del “Laboratorio – Sede Faucett”, localizado en Av. Elmer Faucett Nº 444, distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao;

Que, evaluada la documentación presentada por **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C.**, la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM), en el marco de sus funciones asignadas en el literal a) del artículo 118 del ROF PRODUCE, elaboró el Informe Nº 00000042-2022-RVALENCIA, en el cual se recomienda la aprobación de la Actualización del PMA de la DAA, de la actividad “*Oficinas administrativas; centro de calidad; certificación y consultoría; ensayos y análisis técnicos (laboratorio de*

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ZRUQM26K



análisis orgánicos, inorgánicos y microbiológicos); servicio de fumigación y tratamiento de productos agrícolas”, de titularidad del administrado en mención;

Que, de acuerdo al numeral 6.2, del artículo 6, del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000042-2022-RVALENCIA, por lo que éste forma parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Actualización del PMA de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA), del “Laboratorio – Sede Faucett”, localizada en Av. Elmer Faucett N° 444, distrito del Callao, Provincia Constitucional del Callao; de titularidad de la empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C.**, perteneciente al **GRUPO BUREAU VERITAS**; de conformidad con el Informe N° 00000042-2022-RVALENCIA y sus Anexos, el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C.**, asume la responsabilidad por la implementación y cumplimiento de lo establecido en la DAA de la actividad “*Oficinas administrativas; centro de calidad; certificación y consultoría; ensayos y análisis técnicos (laboratorio de análisis orgánicos, inorgánicos y microbiológicos); servicio de fumigación y tratamiento de productos agrícolas*”, que se desarrolla en el “Laboratorio – Sede Faucett”, de titularidad del mencionado administrado; así como, cada una de las obligaciones y compromisos que se indican en las Conclusiones y Recomendaciones y sus Anexos del Informe N° 00000042-2022-RVALENCIA.

Artículo 3°.- La aprobación de la Actualización del PMA de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA), no constituye el otorgamiento de permisos, autorizaciones u otros requisitos que se requieran, conforme a la actual normativa, para la operación y mantenimiento de la empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C.**

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta, a la empresa de titularidad de la empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C.**, y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en su calidad de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que realiza el administrado.

Regístrese y comuníquese

LUIS ALBERTO GUILLÉN VIDAL
DIRECTOR GENERAL (S)
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA
Viceministerio de MYPE e Industria



Firmado digitalmente por GUILLEN VIDAL Luis
Alberto FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2022/05/31 10:40:00-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ZRUQM26K





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

INFORME N° 0000042-2022-RVALENCIA

Para : Guillen Vidal, Luis Alberto
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : VALENCIA ZÚÑIGA, RUBEN DARÍO
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación de la solicitud de Actualización del Plan de Manejo Ambiental de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) del Laboratorio de INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C. – Sede Faucett, de la empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C.**

Referencia : Registro N° 00056697-2021 – E (14.09.2021)

Fecha : 30/05/2022

Nos dirigimos a usted, a fin de informarle lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

1.1. El laboratorio, ubicada en la Av. Elmer Faucett N° 444, distrito del Callao, provincia constitucional del Callao, de titularidad de la empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C. SEDE FAUCETT** perteneciente al **GRUPO BUREAU VERITAS**, cuenta con el siguiente instrumento de gestión ambiental aprobado:

Tabla 1. Antecedente

Tipo	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Proyecto o actividad
Oficio	Resolución Directoral N° 392-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM	12.09.2016	Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) del Laboratorio de la empresa INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C. – Sede Faucett, correspondiente a Comercio Interno.

1.2. A continuación, se presentan los actuados desarrollados en el marco de la atención del registro de la referencia:

Tabla 2. Resumen de los actuados

N	Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
01	Registro	00056697-2021	14.09.2021	INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C.	Presentación de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA). – Sede Faucett.
02	Oficio	00004981-2021-PRODUCE/DGAAMI	07.12.2021	PRODUCE	Se remiten las observaciones a través del informe 00000107-2021-RVALENCIA
03	Registro	00080749-2021	22.12.2021	INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C.	Solicita ampliación de plazo.
04	Oficio	00005234-2021-PRODUCE/DGAAMI	22.12.2021	PRODUCE	Se otorga ampliación de plazo.
05	Registro	00001612-2022	10.01.2022	INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C.	Presenta informe levantamiento de observación del informe técnico Sustentatorio
06	Registro	00027245-2022	04.05.2022	INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C.	Presenta información complementaria al informe levantamiento de observación del informe técnico Sustentatorio

2. ANÁLISIS

Aspectos Normativos

- 2.1. Conforme se expuso en los antecedentes, la empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C. SEDE FAUCETT**, es titular del laboratorio de la sede Faucett dedicada a la prestación de servicios de análisis, inspecciones, consultoría, supervisión y control de calidad para diferentes sectores e industrias, ubicada en la Av. Elmer Faucett N° 444, distrito del Callao, provincia constitucional del Callao; la cual cuenta con una Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) aprobado mediante Oficio N° 392-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM (12.09.2016), el cual fue evaluado al amparo de las previsiones técnicas y legales del Reglamento de Protección Ambiental para la Industria Manufacturera, aprobado por Decreto Supremo N° 019-97-ITINCI, el cual se encontraba vigente en el momento de su tramitación.
- 2.2. Actualmente se encuentra vigente el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE (en adelante el RGA), modificado en parte por el Decreto Supremo N° 006-2019-PRODUCE; en razón a lo cual, los procedimientos de evaluación de los instrumentos de gestión ambiental de los titulares de la industria manufacturera y el comercio interno, así como sus modificaciones y actualizaciones, son realizadas al amparo de las disposiciones legales contenidas en aquel.
- 2.3. Siendo así, atendiendo a la solicitud formulada por la empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C. SEDE FAUCETT**, se ha realizado la evaluación de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental - PMA de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) de su mencionada instalación.
- 2.4. De otro lado corresponde realizar la evaluación de la solicitud presentada por la empresa la empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C. SEDE FAUCETT**, quien, a través de los documentos de la referencia, solicita a este sector la Actualización del PMA de la DAA de su instalación industrial. Asimismo, se tiene que la empresa solicitante, ha declarado haber realizado cambios en algunos componentes de su laboratorio, con posterioridad a la aprobación de su DAA; sin que los mismos hayan pasado previamente por una evaluación ambiental, tal como se detalla en forma posterior en el presente Informe.
- 2.5. Con base en ello, se aprecia que, el RGA no ha contemplado un procedimiento administrativo a seguir para la Actualización de un instrumento de gestión ambiental correctivo, al que le han sido introducidas modificaciones sin pasar por un procedimiento de evaluación ambiental previo. Sin embargo, conforme al artículo VIII del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante **TUO de la LPAG**), las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se le propongan, por deficiencia de sus fuentes; siendo que, en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo y, en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo.
- 2.6. En consecuencia, conforme al *principio de prevención*, establecido en el artículo VI del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, y a efectos de cautelar la protección del ambiente, corresponde a esta autoridad ambiental atender la solicitud de evaluación de la Actualización del PMA de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) del Laboratorio de la sede Faucett de la empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C. SEDE FAUCETT**, como una petición administrativa, al amparo de lo previsto por el

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

artículo 117 del TUO de la LPAG. Ello, con el objeto de establecer medidas de manejo ambiental orientadas a mitigar, controlar o eliminar los impactos ambientales actuales resultantes de la operación conjunta de ambas instalaciones productivas, en tanto se encuentran ubicadas en un mismo emplazamiento.

- 2.7. Es necesario precisar que, conforme a lo dispuesto en el RGA, la evaluación del expediente presentado por la empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C. SEDE FAUCETT**, no tiene por objeto regularizar, adecuar o incorporar componentes que pudieran haber sido implementados por la empresa, sin contar con el pronunciamiento previo favorable por parte de la autoridad ambiental correspondiente¹; ni convalidar los incumplimientos a la normativa ambiental o los compromisos ambientales asumidos en el DAA aprobado, en los que pudiera haber incurrido la empresa en el desarrollo de su actividad; salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.
- 2.8. Así, se procede a efectuar la revisión de los aspectos técnicos del expediente de actualización, presentado por la empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C. SEDE FAUCETT**, cuyo contenido, de conformidad con el principio de **presunción de veracidad**, consagrado en el numeral 1.7² del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG, se presume que responde a la verdad de los hechos que éste afirma, por lo cual se toma la misma a efectos de realizar la evaluación correspondiente.

Aspectos Técnicos³:

Tabla 3. Datos del titular

Razón Social	Datos Registrales			RUC
	Partida Registral	Zona Registral	Sede	
INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C.	70098772	IX	Lima	20385739771
Representante Legal	Lucas Peschiera Hernández (DNIN° 06668694)			
Domicilio de notificación	Av. Elmer Faucett N° 444, distrito del Callao, provincia constitucional del Callao			
Domicilio procedimental electrónico	Si bien el administrado ha consignado un domicilio a notificar, se advierte que también se encuentra inscrito en el Sistema de Notificación Electrónica (SNE) del PRODUCE, existiendo por lo tanto la obligatoriedad ⁴ de realizar los actos de notificación vía casilla electrónica implementada en el acotado SNE ⁵ , de conformidad con lo señalado por el Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE.			
Subsector	Comercio interno ⁶			

¹ A manera de referencia el Ministerio del Ambiente publicó en el Diario Oficial El Peruano el día 24/2/2017 la Resolución Ministerial N° 056-2017-MINAM, la cual señala expresamente en su artículo 28 que una actualización no implica:

a) *La regularización, adecuación o incorporación de componentes construidos o actividades en curso que no fueron contempladas en el estudio ambiental aprobado.*

(...)

² En la misma línea, tenemos al numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (TUO de la Ley N° 27444) el cual establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

³ La información que se presenta a continuación ha sido declarada por el administrado en la Actualización del PAMA.

⁴ **Decreto Supremo N° 0007-2020-PRODUCE, dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica del Ministerio de la Producción y aprueba su reglamento**

Artículo 1.- Obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica

Dispóngase la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de los actos administrativos y actuaciones administrativas emitidas por el Ministerio de la Producción, que deban ser notificadas de acuerdo a la normatividad vigente.

⁵ De acuerdo con lo señalado por el artículo 10° del Decreto Supremo N° 007-2020-PRODUCE, la notificación se entiende válidamente efectuada con el depósito del documento en la casilla electrónica asignada al administrado, adquiriendo eficacia el día que conste haber sido recibida en la casilla electrónica, siempre que aquella se haya efectuado dentro del horario de atención del Ministerio de la Producción. Si la notificación se efectúa fuera de dicho horario, se entiende que esta surte efectos al día hábil siguiente.

⁶ **Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE**

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

(...)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Actividad económica	Oficinas administrativas; centro de calidad; certificación y consultoría; ensayos y análisis técnicos (laboratorio de análisis orgánicos, inorgánicos y microbiológicos); servicio de fumigación y tratamiento de productos agrícolas.		
Dirección de la planta	Distrito	Provincia	Departamento
Av. Elmer Faucett N° 444	Callao	Provincia Constitucional del Callao	
Área de la planta	Área total: 3592.64 m ² declarada en el DAA la cual se mantiene en la actualidad.		
Coordenadas geográficas UTM WGS 84	Puntos	Este	Norte
	V-01	271598	8667043
	V-02	271613	8667043
	V-03	271614	8666968
	V-04	271599	8666968
Zonificación/Compatibilidad de Uso	El administrado presenta en el anexo 4, adjunta el plano de zonificación de la municipalidad del Callao, en el cual se puede apreciar que el predio se encuentra ubicado en una Zona de Reglamentación Especial (ZRE), también presenta su Licencia de Funcionamiento N° 1772-2015 del 16-03-2016, emitida por la Municipalidad de Callao, que autoriza el giro/actividad de oficinas administrativas, centro de calidad, certificación y consultoría, laboratorio de análisis orgánico, inorgánicos y microbiológicos, fumigación y tratamiento de productos agrícolas a realizarse en un área de 3592.64 m ² .		
Datos de la consultora autorizada	DQ ASESORIA Y CONSULTORIA EIRL Resolución Directoral: N° 00609-2021-PRODUCE/DGAAMI, la cual cuenta con la autorización para elaborar instrumentos de gestión ambiental para comercio interno e industria manufacturera.		

Tabla 4 Comparativo de actividades declaradas en sus IGAs

Áreas	Componentes aprobados en la DAA	Componentes en la Actualización del PMA de la DAA
	Área del laboratorio 3592.64 m ² Dentro de las instalaciones del laboratorio se desarrollan las siguientes actividades en 4 laboratorios: - Laboratorio de microbiología - Laboratorio de metales y minerales - Laboratorio de medio ambiente - Laboratorio de Orgánica	Área del laboratorio 3592.64 m ² Dentro de las instalaciones del laboratorio se desarrollan las siguientes actividades en 4 laboratorios: - Laboratorio de microbiología - Laboratorio de metales y minerales - Laboratorio de medio ambiente - Laboratorio de Orgánica
Laboratorio de Microbiología	Autoclaves, Congeladoras, Microscopios, balanzas analíticas, balanzas de precisión, incubadoras, agitadores magnéticos, mecheros, Equipo Nuclisens, Baño María, Centrifugas, Thermomixer, refrigeradoras, Conservadoras Torrey, Cabinas de extracción, licuadoras,	Se añadió: termómetros, termohigrómetros digitales, Cabinas de seguridad, Estufas, Lector ELISA, Bloques de calentamiento, Baño termostático. Se cambió: Equipo Nuclisens por Equipo PCR Se retiró los siguientes equipos: Thermomixer, torrey, baño María
Laboratorio de metales y minerales	Buretas Digitales III, Potenciómetro, Balanzas Analíticas, Micro balanza, Balanzas de Precisión, Horno Mufla de Fundición, Horno Mufla de Calcinación, Horno Mufla de Copelación, Espectrofotómetros De Absorción Atómica, Pesa 0,2g, Bureta recta I, Bureta recta II, Titrandos, ICP, Estufas, Analizador LECCO, Cabinas de extracción, planchas de calentamiento, Microondas para preparación de muestras. Analizador de Mercurio, Hotblock, Equipo Ultrasonido, Mufla, Ionómetro, Dilutor	Se retiró los siguientes equipos: Buretas Digitales III, Titrandos, Ionómetro, Dilutor; Mufla Se hace la siguiente aclaración: Se cuenta actualmente con horno de Fundición, horno de calcinación y horno de copelación. Se detalla que se modificó: El rango para las pesas es de 200 mg a 1 Kg. Se añadió: lavador de gases y colector de plomo
Laboratorio de Medio Ambiente	Sistema de Purificación de Agua, Espectrofotómetro UV-VIS, Estufas, Conductímetro, Potenciómetros, Turbidímetros, Baño María, Baño Ultrasonido, Incubadora DBO5, Termo Higrómetro Digital, Anemómetro, Rotámetro, Termómetro, Termómetro de Mercurio, Medidor de Viento Dirección, Correntómetro. Espectrómetro ICP Masa,	Se añadió: Espectrofotómetro FT-IR, Cámara de conservación, Tituladores automáticos, Plancha de calentamiento, centrifuga, cronómetro, micropipeta, mufla. Se retiró los siguientes equipos: Anemómetro, Rotámetro, Termómetro de Mercurio, Medidor de Viento Dirección, Correntómetro, Colorímetro

3.2. Para efectos del presente reglamento, se considera actividades de la industria manufacturera a aquellas comprendidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) vigente de las Actividades Económicas de las Naciones Unidas o aquella que la sustituya, con exclusión de aquellas actividades que, conforme a las normas de la materia, están comprendidas bajo la competencia de otros sectores. No están comprendidas las actividades de transformación primaria de productos naturales, que se rigen por las leyes que regulan la actividad extractiva que les da origen.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

	Analizador de Cianuro, Cromatógrafo de Iones, Cromatógrafos de Gases, Colorímetro, Cabinas de extracción, estufas, conservadores, Balanzas analíticas, balanzas de precisión, Hotblocks, Buretas, Concentrador nitrógeno, Shakers, Cocinillas, Destiladores de Cianuro, Bomba de vacío, Desecadores.	
Laboratorio de Orgánica	Estufa (20-200°C), Hornos Muflas (50-800°C), Equipo de Digestión y Destilación Kjeldahl, Baño María (20- 100°C);Cocinillas, Planchas de calentamiento, Agitadores magnéticos, Cromatógrafo Líquido de Alta Resolución (HPLC), Cromatógrafo de Gases, Cocinillas Soxhlet, Baño María, Sistema de Purificación de Agua, Espectrofotómetro de Absorción Atómica, Ionómetro, Conductímetro, Balanzas Analíticas, Molino Pulverizador de muestras, Licuadora, UPLC doble Masa, Equipo Dumas, Balanzas de precisión, Microondas para preparación de muestras, Hotblock, Sistema de purificación de agua, desionizador de agua, Centrifugas, refrigeradoras, conservadoras, picatodo, desecadores.	Se añadió: termómetros y termohigrómetros digital, micropipetas, cronómetros, molino. Se retiró los siguientes equipos: Hotblock, solo tiene 1 sistema de purificación de agua, Ionómetro.

Tabla 5. Descripción de las actividades realizadas

Procesos productivos	Descripción
Laboratorio de metales y minerales	<p>Recepción de muestras del Laboratorio de Metales y Minerales</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Laboratorio recibe las muestras, que vienen provenientes del laboratorio primario de Chorrillos, llegan en cajas de cartón, cada caja contiene aproximadamente 20 muestras. - El analista de recepción de muestras (Chorrillos) envía un correo con la lista de muestras al Jefe de laboratorio y supervisores (Faucett), el supervisor confirma mediante correo la llegada y recepción de las muestras. <p>Ensayos al fuego (Vía Seca)</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Los ensayos al fuego sirven para determinar la cantidad de Oro y Plata presentes tanto en Concentrados de Minerales como en muestras Geoquímicas. b. La muestra es mezclada con una mezcla fundente que contiene Litargirio (Óxido de Plomo), Nitrato de Potasio, Bórax y depositados en crisoles de cerámica que se llevan a un Horno de fundición. El horno debe estar a 1050 °C. c. Luego de que el fundente cumple su función de ayudar a fundir la muestra, lo que se obtiene es un régulo de plomo donde se encuentra el doré (botón de oro/plata). d. El régulo se coloca luego en las copelas de magnesita y se lleva al horno de copelación, donde quedará el botón de oro y plata. e. El botón de oro y plata es disuelto con una mezcla de ácido nítrico y clorhídrico. Esta solución es llevada al área instrumental para su cuantificación. <p>Ensayos por Vía Instrumental</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Los ensayos por vía instrumental sirven para determinar las concentraciones de los elementos que se encuentran en menor concentración en los concentrados de minerales y en el caso de las muestras geoquímicas sirve para determinar todos los elementos solicitados por el cliente. <p>Ensayos Vía Húmeda</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La muestra se pesa y se coloca en tubos de teflón o vidrio o polipropileno, se utilizan Ácido clorhídrico, ácido nítrico, ácido perclórico y fluorhídrico, luego se llevan a hot block a temperatura moderada, (se desprenderán gases de color pardo) hasta estado pastoso. Esto debe hacerse dentro de la cabina de extracción. b. Después de enfriar se retoma con una solución de Ácido clorhídrico al 25% y se trasvasa a matraces aforados para llevar a un volumen exacto. c. Luego de agitarse bien los matraces aforados, las soluciones se aspiran en los equipos instrumentales de cuantificación (espectrofotómetro de Absorción Atómica, ICP- Óptico e ICP-MS) y se determinan las concentraciones de los diferentes elementos. d. Otra técnica usada es la volumetría y en algunos casos se usa la gravimétrica. Se pesa la muestra se coloca en un vaso de vidrio, se le agrega ácido clorhídrico, nítrico, sulfúrico, luego se colocan en la plancha de calentamiento a temperatura moderada hasta que se eliminen todos los vapores y se sulfatan hasta pastoso.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

	<p>Luego se retoma con agua, y se filtran para separar interferencias en la titulación complexométrica, iodométrica y redox (Étilen diamino tetra acético, ioduro de potasio y Dicromato de potasio respectivamente).</p> <p>En el caso de los ensayos por gravimetría, la muestra es digestada con soluciones multiácidas, luego evaporada, filtrada y calcinada en un horno, en el rango de 900 – 1000°C y luego se pesa. Los resultados de los ensayos se obtienen por diferencia de pesos.</p>
<p>Laboratorio de medio ambiente</p>	<p>a. Recepción de muestras del Laboratorio de Medio Ambiente</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recibe las muestras con los requerimientos del cliente detallado en una cadena de custodia o carta. - Se verificará las muestras en físico con lo declarado en la cadena de custodia y se procederá a sellar dando conformidad a la fecha y hora de recepción. - Se verificará que las muestras cumplan con los criterios especiales de aceptación y conservación de muestras según lo establecido. - Terminada la verificación, se procederá a generar las solicitudes de análisis y codificar las muestras físicamente. - Luego de realizada la codificación las muestras son ingresadas a laboratorio para proceder con los análisis. <p>b. Ensayo Instrumental Técnica Colorimétrica</p> <p>Mediante esta técnica se pueden obtener concentraciones de aniones en muestras de agua, suelos, tales como Nitritos, nitratos, sulfatos, sulfuros, fosfatos etc.</p> <p>La muestra generalmente es tratada con un agente de color que forma un complejo la cual es cuantificada a una determinada longitud de onda en un espectrofotómetro UV- VIS. La absorbancia encontrada es comparada con una curva de estándares que se analiza previamente. Luego se obtiene la concentración.</p> <p>Técnica Espectrometría ICP- MS</p> <p>Por esta técnica se realiza la determinación de metales totales y disueltos en muestras de aguas, suelo y aire; la cuales son previamente digestadas en medio ácido e introducidas al instrumento para la cuantificación de los metales los cuales se pueden reportar en un barrido de 35 elementos.</p> <p>Técnica Cromatografía de Gases</p> <p>Esta técnica permite el análisis de ensayos orgánicos, como: Pesticidas, VOCs, PAHS, Carbamatos, etc. Para lo cual se requiere que las muestras previamente hayan sido extraídas con solvente e introducidas en el equipo para el análisis correspondiente.</p> <p>c. Ensayos Fisicoquímicos</p> <p>Algunos parámetros como Dureza, alcalinidad, sólidos suspendidos, etc. son analizados por técnicas clásicas de la química, éstas pueden ser volumétricas, electrométricas y gravimétricas.</p> <p>Lo que se busca es aislar el analito para su titulación con alguna solución titulante, que reacciona con dicho analito estequiométricamente representando su gasto equivalente a la concentración del analito.</p> <p>Lo que se busca es acomplejar el analito a determinar a través de una solución titulante. Las concentraciones del analito en las Técnicas Gravimétricas representan la concentración del parámetro como resultado de una etapa de pre-tratamiento de filtrado y secado a condiciones establecidas por cada una de las técnicas asociándose al volumen de muestra a utilizarse.</p>
<p>Laboratorio de Orgánica</p>	<p>a. Recepción de muestras del Laboratorio de Orgánica</p> <ul style="list-style-type: none"> - La recepción de muestras se realiza en área de recepción de muestras, por el asistente de laboratorio, quien da conformidad a las muestras y las ingresa cuando cumplen con las especificaciones requeridas y cuando no cumplen, son rechazadas. - Las muestras aceptadas se trasladan al área de preparación de muestras, las muestras líquidas se homogenizan, agitándolas y se almacenan en el mismo recipiente, las muestras húmedas (verduras, productos hidrobiológicos y frutas) se lavan, se trozan y se trituran en la licuadora, y se almacenan en la refrigeradora. Las muestras secas (harinas) según composición se homogenizan o se muelen en el molino y son almacenadas en bolsas plásticas. - Los residuos de las muestras generados durante el proceso de preparación se descartan en los tachos de residuos generales. <p>b. Ensayos por Vía Instrumental Cromatografía Líquida</p> <p>Las muestras son tratadas con soluciones ácidas, básicas o solventes según la matriz y el analito a determinar, algunas veces derivatizadas, para luego ser diluidas a través del instrumento HPLC/UPLC (Cromatógrafo líquido) en una columna adecuada. La presencia de un pico en el cromatograma con las características del estándar usado será la prueba de la existencia del compuesto. Adicionalmente el uso de un software hallará la concentración del analito.</p> <p>Cromatografía de Gases</p> <p>Las grasas de las muestras son extraídas con soluciones ácidas, básicas o solventes según la matriz, por intermedio de un proceso de saponificación, metilación o derivatización, según sea el caso, se</p>

	<p>obtiene el analito para luego ser detectadas por el instrumento GC (Cromatógrafo de gases), el cual esta acondicionado con una columna, presión, flujo y temperatura adecuada según el método analítico. La presencia de un pico en el cromatograma con las características del estándar usado será la prueba de la existencia del compuesto. Luego se realiza la integración para su posterior reporte.</p> <p>Absorción Atómica / ICP Masa Se le usa para la determinación de metales en alimentos, alimentos para animales, aguas, fertilizantes, proteicos concentrados, útiles de escritorio, juguetes, aceites y grasas de animales y vegetales, etc, las muestras o sus cenizas normalmente son tratadas con ácidos o mezclas de ellos, para obtener una solución ácida diluida. La lectura del elemento en la curva de calibración con el estándar es determinada usando el Equipo de Absorción Atómica.</p> <p>c. Colorimétrica Algunos ensayos se hacen por esta técnica, específicamente los aniones, para ello es necesario tratar las muestras adecuadamente para luego agregar el reactivo de color y determinar la concentración del analito en el espectrofotómetro.</p> <p>d. Ensayos Vía Clásica Los ensayos por vía clásica incluyen ensayos volumétricos y ensayos gravimétricos. Las muestras son pesadas, tratadas según la matriz con ácidos concentrados, soluciones básicas o solventes y diluidas con agua o soluciones ácidos en bajas concentraciones o solventes, dependiendo del parámetro a analizar, para luego ser tituladas por una solución titulante en presencia de un indicador. Por ejemplo, en el caso de la ceniza, generalmente la muestra se seca, se quema y luego se calcina y se determina el parámetro por diferencia de pesos. En el caso de la grasa se pesa cierta cantidad de la porción de ensayo, según el tipo de matriz, se envuelve la muestra con papel de filtro con porosidad que permita el paso rápido del solvente, se extrae por un periodo determinado con un cierto rango de condensación de gotas por segundo, luego se seca el extracto por un tiempo y temperatura determinada, se enfría y se pesa y por diferencia de pesos obtenemos el valor de la grasa presente en la muestra.</p>
Laboratorio de microbiología	<p>a. Recepción de muestras del Laboratorio de Microbiología</p> <ul style="list-style-type: none">- Las muestras para los ensayos microbiológicos se recepcionara conjuntamente con la Solicitud de Trabajo (ST), Cadena de custodia (F- OMA-051) u otro documento identificado con la OT (orden de trabajo). La aceptación o rechazo de la muestra se realiza siguiendo los criterios establecidos por el laboratorio.- La preparación de la muestra consiste en inocular una cantidad definida de la muestra original, si es líquida, o previamente diluida en caso de ser sólida en medios de cultivo conteniendo ingredientes específicos según el ensayo solicitado. <p>b. Ensayos Microbiológicos. Antes de dar inicio a los ensayos el personal analista se asegura de disponer de todo el material necesario a fin de no interrumpir sus labores una vez que ingresa a las salas de trabajo, pues el ensayo debe desarrollarse en un determinado tiempo a fin de no incrementar el contenido microbiano del producto. Se extrae la muestra a partir de diversas zonas cuando son sólidas o luego de una buena homogeneización en caso de líquidas; se toma un volumen o peso adecuado y de sus diluciones seriadas dependiendo del tipo de muestra y del parámetro a analizar respectivamente. Luego se le agrega la cantidad adecuada del medio de cultivo según el ensayo a efectuar y se incuba la muestra (por tiempo y temperatura indicados para cada metodología). Transcurrido el periodo de incubación se procede a efectuar las lecturas. Para ensayos que no requiere confirmación se efectúa la lectura directa, se aplican los criterios de aseguramiento de calidad y luego de dar conformidad a los resultados se procede a su reporte. Cuando se trata de metodología de varias etapas se procede con la lectura y transferencias de los cultivos los cuales en su mayoría exigen nuevos periodos de incubación, puede tratarse de una sola etapa adicional o de más de una, en general según se vayan efectuando las lecturas se determina si éstas cumplen con las características del microorganismos que se desea determinar, esto se logra también con la aplicación de los controles positivos y negativo al microorganismo ensayado.</p> <p>c. Ensayos Parasitológicos. Se procede con técnicas concentración a fin coleccionar los especímenes y efectuar su identificación y/o cuantificación utilizando Microscopio con objetivos a diversos aumentos que facilitan su observación.</p> <p>d. Ensayos Hidrobiológicos. El ensayo se inicia desde la toma de muestra en campo a fin de coleccionar los especímenes motivo del servicio, las muestras en su mayoría son preservadas a fin de evitar las pérdida y consiguiente alteración del cuerpo de agua Se procede con técnicas concentración a fin coleccionar los especímenes y efectuar su identificación y/o cuantificación utilizando Microscopio de luz invertida y/o estereoscopia con objetivos a diversos aumentos que facilitan su observación.</p> <p>e. Ensayos de Microscopía</p>

	<p>Se procede a extraer los especímenes motivo de estudio mediante la aplicación de solventes que permiten la recuperación de partículas que puedan adulterar el contenido de productos de Harina de pescado y/o de Pota.</p> <p>f. Ensayos de PCR. Se procede a efectuar las etapas de extracción del material genético y eliminación de interferentes, para luego efectuar diluciones seriadas, adición de reactivos que permitan neutralizar partículas no deseadas y liberar las partículas de virus VHA, Salmonella o de otros agentes, el material preparado se incluye en el termociclador, equipo que permite la formación de innumerables réplicas que al ser específicas al agente se transmite como presentes.</p> <p>g. Determinación de Insectos. Con ayuda de instrumentos de laboratorio se procede a su colecta y posterior identificación por sus características morfológicas. En general las muestras ingresan al laboratorio siguiendo una ruta sin retorno a fin de evitar contaminaciones cruzadas; igualmente las salas de procesamiento son limpiadas y sanitizadas a fin de garantizar la seguridad de los procesos. Las salas de trabajo de muestras están separadas según los rubros a trabajar A fin de validar los procesos se efectúa el control de la calidad microbiana de los ambientes, del material utilizado, se registran en cartas control los controles de temperatura de los equipos utilizados para las incubaciones, se efectúa el mantenimiento, verificación y calibración de equipos. Se participa en pruebas interlaboratoriales tanto a nivel nacional como internacional. Todo el material usado es descontaminado en una autoclave, antes de su deshecho. Aquellos que representan un riesgo para la salud o al medio ambiente son eliminados por terceros.</p>
Equipos auxiliares	<p>Sistema de extracción y campanas extractoras Cuentan con la caja colectora de plomo, la cual es una estructura cerrada que recibe el flujo de aire de los 3 extractores de aire que cuentan con unos ductos de aproximadamente 6 metros de largo. Este flujo de aire hace que exista una diferencia de presión entre al ambiente externo e interno de la caja por lo que el polvo generado en las cabinas de reducción ingrese a la caja y se mantengan en suspensión, cabe precisar que el flujo de aire es eliminado hacia el exterior por los ductos, sin partículas de polvo. Posteriormente cuando se apagan los extractores el polvo suspendido dentro de la caja decanta y cae al piso de la caja. Mensualmente personal del área retira este polvo en bolsas plásticas a razón de 3 a 4 bolsas de 5 kilos cada uno y son colocados en la zona de almacenamiento de residuos peligrosos.</p> <p>Lavador de gases Los gases producto del ataque químico (digestión) en el laboratorio de metales y minerales son extraídos por un sistema inducido de campana y enviados hacia un sistema lavador de gases en contracorriente que efectúa un abatimiento de las partículas y un lavado del gas mediante un reflujo de chorros de agua, produciendo una condensación del gas volviéndose líquido (vapor), el cual se deposita en la base del tanque lavador y es neutralizado con soda cáustica, posteriormente esta solución neutra es vertida al alcantarillado.</p> <p>Planta de tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Se generan en las diferentes áreas del laboratorio, a partir de las operaciones que realizan, generan 855 l/día, los mismos que son derivados a una Planta de tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) con la que cuenta el Laboratorio, previo a su disposición a la red de alcantarillado. Esta PTAR cuenta con un tanque de neutralización, dos tanques de sedimentación, dosificador de NaOH, agitador automático, tablero eléctrico, tablero control de agitador, soporte metálico de 210 y 92 cm de altura, purga de lodos. El tratamiento consiste en dejar ingresar los efluentes al tanque de neutralización (la válvula de ingreso deberá cerrarse mientras dure el proceso) y activar el mezclador y dosificador, después de 104 minutos se apaga el dosificador; con el mezclador prendido se abre la válvula que conecta al tanque de neutralización con el tanque de sedimentación N° 1 y 2 hasta que los niveles de los tanques se equilibren (15 minutos) para luego proceder a cerrar la válvula. Se extraen los lodos de los tanques de sedimentación y al finalizar se abrirá la válvula de ingreso al tanque de neutralización. Este procedimiento se realizará cada 24 horas o cada vez que el tanque de neutralización llegue al nivel establecido de control de 855 L.</p>

El administrador precisa la descripción de las actividades de la Actualización del PMA de la DAA (folios del 16 al 21 de la actualización del PMA de la DAA registro: 00056697-2021)

Tabla 6. Número de trabajadores y régimen de trabajo

Trabajadores		DAA		Actualización	
Personal		200		130	
Horario laboral	Personal de laboratorio: lunes a viernes: 8:00 a 17:45 horas, y los sábados 8:30 a	Número de personal	Turnos	Laboratorio	Horario de Trabajo Lunes a Sábado
		35	3	Metales	Mañana (7:00 - 14:00 hr.) Noche (15:00 - 22:00 hr.)



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

13:00 horas. Personal técnico: lunes a viernes: 8:00 a 17:45 horas, y los sábados 8:30 a 13:00 horas.	33	2	Orgánica	Mañana (7:00 - 16:30 hr.) Tarde (9:00 - 18:30 hr.)
	33	2	Microbiología	Mañana (7:00 - 15:30 hr.) Tarde (10:00 - 18:30 hr.)
	29	2	Medio Ambiente	Mañana (7:00 - 15:30 hr.) Tarde (10:00 - 18:30 hr.)

Tabla 7. Insumos y reactivos (*)

MATERIA PRIMAE INSUMOS	PROCEDENCIA	DAA*	ACTUALIZACIÓN DAA	UNIDADES /TIEMPO
LABORATORIO DE ORGÁNICA	MERCK	--	ACETATO DE ZINC 2 H2O; 1 KG	1 Und/año
	MERCANTIL	--	ACETONA HPLC; 4 LT; JT BAKER	7 Und/año
	MERCANTIL	--	ACETONA P.A.; 4 LT; JT BAKER	3 Und/año
	MERCANTIL	--	ACETONITRILLO HPLC; 4 LT; JT BAKER	52 Und/año
	MERCK	--	ACIDO ACETICO GLACIAL; 2.5 LT; MERCK	24 Und/año
	ELMER JO	--	ACIDO ASCORBICO; 500 GR; MACRON	1 Und/año
	MERCK	--	ACIDO BORICO; 1 KG; MERCK	6 Und/año
	ELMER JO	--	ACIDO CLORHIDRICO P.A -QP; CONCENTRACION 37.5 +/-0.5 EN PESO; 25 LT; ELMER JO	16 Und/año
	MERCANTIL	--	ACIDO CLORHIDRICO TRAZA DE METALES; 2.5 LT; JT BAKER	24 Und/año
	MERCANTIL	--	ACIDO CLORHIDRICO ULTREX; 500 ML; JT BAKER	24 Und/año
	ELMER JO	--	ACIDO NITRICO GRADO QP/P. A AL 68.5 +/-0.5; 25 LT; ELMER JO	3 Und/año
	ELMER JO	--	ACIDO NITRICO TRAZAS DE METALES; 2.5 LT; MACRON	36 Und/año
	MERCANTIL	--	ACIDO NITRICO ULTREX; 500 ML; JT BAKER	66 Und/año
	MERCANTIL	--	ACIDO PERCLORICO 69-72% ACS; 2.5 LT; JT BAKER	1 Und/año
	MERCK	--	ACIDO SULFURICO AL 95 - 97% P.A; 2.5 LT; MERCK	40 Und/año
	MERCK	--	ACIDO TRICLOROACETICO ACS 99.0%; 500 gr; Marca JT BAKER	14 Und/año
	GASAL	--	ALCOHOL ETILICO 96; 20 LT; GASAL	12 Und/año
	MERCK	--	AZUL DE BROMOTHYMOLO; 25 GR; MERCK	1 Und/año
	MERCANTIL	--	CLOROFORMO P.A.; 4 LT; JT BAKER	4 Und/año
	MERCK	--	CLORURO DE ESTANO; 1 KG; MERCK	4 Und/año
	MESTALES	--	CLORURO DE SODIO; 1 KG	2 Und/año
	MERCANTIL	--	ETANOL ABSOLUTO; 4 LT; JT BAKER	48 Und/año
	MERCANTIL	--	ETER DE PETROLEO; 20 LT; JT BAKER	12 Und/año
	MERCANTIL	--	ETER DIETILICO; 4 LT; JT BAKER	7 Und/año
	MERCK	--	FENOLFALTEINA; 125 GR; MERCK	1 Und/año
	MERCANTIL	--	HEXANO HPLC; 4 LT; JT BAKER	7 Und/año
	MERCANTIL	--	HEXANO P.A 92%-99%; 20 LT; JT BAKER	12 Und/año
	MERCK	--	HIDROXIDO DE SODIO AL 40%; 1 KG; MERCK	3 Und/año
	MERCANTIL	--	MAGNESIO OXIDO; 500 GR; JT BAKER	36 Und/año
	MERCANTIL	--	METANOL HPLC; 4 LT	12 Und/año
	MERCK	--	NITRATO DE PLATA; 250 GR; P.A. EMSURE®	3 Und/año
	MERCK	--	PEROXIDO DE HIDROGENO 30%; 1 LT; MERCK	12 Und/año
	MERCK	--	POTASIO HIDROGENO FALATO; 250 GR; MERCK	1 Und/año
MERCK	--	ROJO DE METILO; 25 GR; MERCK	1 Und/año	
ELMER JO	--	SODA CAUSTICA LIQUIDA AL 40%; 35KG; 25 LT; ELMER JO	12 Und/año	
MERCK	--	SODIO FOSFATO DIBASICO (F.H.D.D.); 1 KG; MERCK	1 Und/año	
MERCK	--	SULFATO DE COBRE PENTAHIDRATO PA; 1 KG; JT BAKER	6 Und/año	
MERCANTIL	--	SULFATO DE POTASIO P.A.; 2.5 KG; JT BAKER	9 Und/año	
OXFORD	--	TIOCIANATO DE AMONIO PA; 500 GR; OXFORD	2 Und/año	
KOSSODO	--	VASELINA LIQUIDA USP; 1 LT; KOSSODO	42 Und/año	
LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA	MERCK	--	Caldo Agua de Peptona Bufferada (BPW) x 500g	24 frascos/mes
		--	Agar Hektoen Enterico (HK) x 500g	1 frasco/mes
		--	Caldo Rappaport-Vassiliadis x 500g	1 frasco/mes
		--	Tripticasa Soya Caldo (CASOY) x 500g	1 frasco/mes
		--	Agar Xilosa Lisina Desoxicidato (XLD) x 500g	3 frascos/mes
		--	Agar Tiosulfato Citrato Bilis Sacarosa (TCBS) x 500g	12 frascos/mes
		--	Medium TBX x 500g	2 frascos/mes
		--	Caldo Tetracionato Novo de Muller-Kauffmann x 500g	2 frascos/mes
		--	Caldo base Fraser x 500g	10 frascos/mes
		--	TIOSULFATO x 1KG	10 frascos/mes
		--	Sodio Cloruro x 1KG	1 frasco/mes
		--	Agar Bismuto Sulfato X1kg	8 frascos/mes
		--	MOPS SODIUM SALT x 25g	10 frascos/mes
		--	MOPS FREE ACIDO x 25g	8 frascos/mes
		--	IODURO DE POTASIO 1 KG	8 frascos/mes
	MERCANTIL	--	Caldo Agua de Peptona Bufferada (BPW) x 500g	24 frascos/mes
		--	Agar Hektoen Enterico (HK) x 500g	1 frasco/mes
		--	Caldo Rappaport-Vassiliadis x 500g	1 frasco/mes
		--	Tripticasa Soya Caldo (CASOY) x 500g	3 frascos/mes
		--	Agar Xilosa Lisina Desoxicidato (XLD) x 500g	12 frascos/mes
		--	Agar Tiosulfato Citrato Bilis Sacarosa (TCBS) x 500g	2 frascos/mes
		--	Medium TBX x 500g	2 frascos/mes
		--	Caldo Tetracionato Novo de Muller-Kauffmann x 500g	10 frascos/mes
		--	Caldo base Fraser x 500g	10 frascos/mes
		--	TIOSULFATO x 1kg	1 frasco/mes
		--	Sodio Cloruro x 1kg	8 frascos/mes
		--	Agar Bismuto Sulfato x500g	10 frascos/mes
		--	MOPS SODIUM SALT x 25g	8 frascos/mes
		--	MOPS FREE ACIDO x 25g	8 frascos/mes

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

		--	IODURO DE POTASIO 1 KG	1 frasco/mes
		--	Caldo Brilla (Verde Brillante Lactosa Bilis) x 500 GR	6 frasco/mes
		--	Caldo EC x 500 GR	6 frasco/mes
		--	Caldo Gram Negativo (GN) x 500 GR	10 frasco/mes
		--	Caldo Lauril Sulfato x500GR	20 frasco/mes
		--	Caldo Tetrationato x500GR	1 frasco/mes
		--	Agar Violeta Rojo Bilis Lactosa (VRB) x 500 GR	10 frasco/mes
		--	Agar-Bair Parker x 500 GR	10 frasco/mes
		--	Ec Mug x 500 GR	4 frasco/mes
		--	Agar Plate Count (APC)x500 GR	18 frasco/mes
		--	Agar OGY x 500 GR	4 frasco/mes
		--	LECHE EN POLVO ESCREMADA x 500g	5 frasco/mes
		--	Peptona de Carne x 500 GR	8 frasco/mes
	JAS IMPORTACIONES	--	Yodo Sublimado x 100 GR	5 frasco/mes
	BELOMED	--	Minerales modified glutamate medium x 500 GR	10 frasco/mes
		--	Caldo Rappaport Vassiliadis Salmonella x 500 GR	8 frasco/mes
		--	Potassium hexachloroplatinate(IV) - (K ₂ PtCl ₆)	10 gr/mes
		--	Cobalt(II) chloride hexahydrate - (CoCl ₂ .6H ₂ O)	10 gr/mes
		--	Dicromato de potasio (K ₂ Cr ₂ O ₇)	15 gr/mes
		--	Sodicylbenzenesulfonate de sodio	10 gr/mes
		--	Cianuro de potasio KCN	20 gr/mes
		--	Hidroxido de Sodio NaOH	4000 gr/mes
		--	Hexacianoferrato (III) de potasio (K ₃ Fe(CN) ₆)	20 gr/mes
		--	Hg(CN) ₂ Cianuro de mercurio	5 gr/mes
		--	Cianuro de Sodio NaCN	5 gr/mes
		--	Isooctano	200 mL/mes
		--	Solvente S-316	500 mL/mes
		--	Acido Octanoico	20 mL/mes
		--	Acido Sulfurico (H ₂ SO ₄)	4 L/mes
		--	Sulfito de Sodio	50 gr/mes
		--	Nitrato de Potasio anhidro (KNO ₃)	20 gr/mes
		--	Clorof ormo	10 mL/mes
		--	Nitrito de sodio	5 gramos
		--	Sulf ito de Sodio Nonahidratado Na ₂ S ₉ .9H ₂ O	20 gr/mes
		--	Fenol (C ₆ H ₆ O)	100 gr/mes
		--	f osf ato monopotásico potasio KH ₂ PO ₄	50 gr/mes
		--	Fosf ato de basico de Sodio Na ₂ HPO ₄ *2H ₂ O	50 gr/mes
		--	Ioduro de Potasio (KI)	10 gr/mes
		--	Yodo Cristalino resublimado (I)	10 gr/mes
		--	Acido Glutámico	3 gr/mes
		--	Acido Acetico Glóbal	1 L/mes
		--	Cloruro de Sodio	300 gr/mes
		--	ácido etilendiaminetetraacético (EDTA)	100 gr/mes
		--	Ethylenediaminetetraacetate Tetrasodium (Na ₄ EDTA.4H ₂ O)	250 gr/mes
		--	Tiosulf ato de Sodio (Na ₂ S ₂ O ₃)	200 gr/mes
		--	Peroxido de Hidrogeno H ₂ O ₂ 30%	4 L/mes
		--	sulf ato de magnesio heptahidratado (MgSO ₄ .7H ₂ O)	80 gr/mes
		--	Cloruro Ferrico FeCl ₃	5 gr/mes
		--	Cloruro de calcio dihidratado (CaCl ₂ .2H ₂ O)	50 gr/mes
		--	Fosf atol dibasico de potasio KH ₂ PO ₄	100 gr/mes
		--	Fosf ato hidrogeno dipotasio K ₂ HPO ₄ ,	100 gr/mes
		--	Cloruro de amonio (NH ₄ Cl)	200gr/mes
		--	Sodium phosphate dibasic dihydrate (Na ₂ HPO ₄ .2H ₂)	100 gr/mes
		--	Carbonato de Magnesio MgCO ₃	10 gr/mes
		--	Acetona CH ₃ CH ₃	700 mL/mes
		--	sigmacell cellulose	5 gr/mes
		--	Cloruro de Potasio KCl	200 gr/mes
		--	acido esteárico CH ₃ (CH ₂) ₁₆ COOH	20 gr/mes
		--	n-Hexadecano C ₁₆ H ₃₄	5 gr/mes
		--	Sulf ato de Amonio Ferroso (NH ₄) ₂ Fe(SO ₄) ₂ .6H ₂ O	300 gr/mes
		--	Sulf ato de mercurio HgSO ₄	200 gr/mes
		--	Sulf ato de Plata AgSO ₄	100 gr/mes
		--	carbonato de calcio anhidro CaCO ₃ .	100 gr/mes
		--	rojo de metilo C ₁₅ H ₁₅ N ₃ O ₂	10 mL/mes
		--	Sulf ato de Magnesio Heptahidratado MgSO ₄ .7H ₂ O	50 gr/mes
		--	Hodroxido de Amonio NH ₄ OH	500 mL/mes
		--	Negro enocrom C ₂₀ H ₁₂ N ₃ O ₇ SNa	20 gr/mes
		--	Nitrato de mercurio dihidratado Hg (NO ₃) ₂ H ₂ O	10 gr/mes
		--	difenilcarbazona cristalino	8 gr/mes
		--	Azul de bromof enol en polvo	5 gr/mes
		--	Etanol al 95%	8 L/mes
		--	Acido Nitrico HNO ₃	2 L/mes
		--	Cloruro de bario dihidratado [BaCl ₂ .2H ₂ O)	25 gr/mes
		--	ISOPROPANOL C ₃ H ₈ O	3 L/mes
		--	ALMIDON	10 gr/mes
		--	Fluoruro de Potasio KF	10 gr/mes
		--	Tiosulf ato de sodio Na ₂ S ₂ O ₃ .5H ₂ O	100 gr/mes
		--	biy odato de potasio	10 gr/mes
		--	Sulf ato de Manganeso 364 g de MnSO ₄ .H ₂ O	150 gr/mes
		--	Azida de Sodio NaN ₃	100 gr/mes
		--	MIX MULTIELEMENTAL	10 mL/mes
		--	8260 VOLATILES CALIBRATION MIX	10 mL/mes
		--	ORGANOCLORINE PESTICIDE MIXAB #3	5 mL/mes



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

--	a.a.a TRIFLUOROTOLUENE STANDARD	5 mL/mes
--	LUST RETENTION TIME STANDARD	5 mL/mes
--	531.1 CARBAMATE PESTICIDE CALIBRATION MIX	5 mL/mes
--	WA VPH MARKER STANDARD	5 mL/mes
--	1-CHLOROOCCTADECANE STANDARD	5 mL/mes
--	BENZENE (CALIDAD AIRE)	5 mL/mes
--	TRIHALOMETHANES MIX	5 mL/mes
--	TRIHALOMETHANES MIX	5 mL/mes
--	4-bromofluorobenzene standard	5 mL/mes
--	8141 OP PESTICIDE CALIBRATION MIX B	5 mL/mes
--	1-CHLOROOCCTANE STANDARD	5 mL/mes
--	SV INTERNAL STANDARD MIX	5 mL/mes
--	CLP 04.1 BNA SURROGATE MIX	5 mL/mes
--	DISEL RANGE ORGANICS MIX (EPA/WISC)	5 mL/mes
--	531.1 CARBAMATE PESTICIDE CALIBRATION MIX	5 mL/mes
--	AROCLOR 1016 STANDARD	5 mL/mes
--	531.1 CARBAMATE PESTICIDE CALIBRATION MIX	5 mL/mes
--	AROCLOR 1232 STANDARD	5 mL/mes
--	BTEX STANDARD	5 mL/mes
--	GASOLINE RANGE ORGANIC MIX (EPA)	5 mL/mes
--	AROCLOR 1221	5 mL/mes
--	AROCLOR 1232	5 mL/mes
--	AROCLOR 1254	5 mL/mes
--	EPA 8270 GC/MS TUNING SOLUTION	5 mL/mes
--	EPA PHTHALATE ESTERS MIX	5 mL/mes
--	FLUOROBENZENE	5 mL/mes
--	8260 SURROGATE STANDARD MIX (10 ML)	5 mL/mes
--	AROCLOR 1242 STANDARD	5 mL/mes
--	AROCLOR 1221 STANDARD	5 mL/mes
--	AROCLOR 1254 STANDARD	5 mL/mes
--	AROCLOR 1248 STANDARD	5 mL/mes
--	AROCLOR 1260 STANDARD	5 mL/mes
--	PCB CONGENERES MIX	5 mL/mes
--	HEXADECANE EXTRACTION VOLATILES (STD BTEX)	5 mL/mes
--	BENZENE	5 mL/mes
--	P-ISOPROPYL TOLUENE (P-CYMENE)	5 mL/mes
--	2,2,3,3,4,4,5,5,6,6 DECACHLOROBIPHENYL	5 mL/mes
--	METHOD 8270 SURROGATE STANDARD	5 mL/mes
--	MALATHION	5 mL/mes
--	HYDROCARBON WINDOW DEFINING STANDARD	5 mL/mes
--	8260 VOLATILES CALIBRATION MIX	5 mL/mes
--	EPA 8270 ORGANOPHOSPHOROUS PESTICIDE MIX	5 mL/mes
--	EPA GRO MIX	5 mL/mes
--	EPA PHTHALATE ESTERS MIX	5 mL/mes
--	SWS TCL POLYNUCLEAR AROMATIC HYDROCARBONS MIX	5 mL/mes
--	PESTICIDE MIX	5 mL/mes
--	TRIHALOMETHANES CALIBRATION MIX	5 mL/mes
--	EPA 8240 B 8260 A GC/MS TUNING MIX	5 mL/mes
--	DRO CALIBRATION MIX (5 ML)	5 mL/mes
--	AROCLOR 1016 STANDARD	5 mL/mes
--	AROCLOR 1260 STANDARD	5 mL/mes
--	8260 INTERNAL STANDARDS MIX 1	5 mL/mes
--	606 PHTHALATE ESTERS CALIBRATION MIX	5 mL/mes
--	MA EPH AROMATIC HYDROCARBON STANDARD	5 mL/mes
--	Diesel Fuel #2 Composite Standard	5 mL/mes
--	TRIHALOMETHANES CALIBRATION MIX	5 mL/mes
--	SV INTERNAL STANDARD MIX	5 mL/mes
--	DIESEL#2/MOTOR OIL IN HEXANE	5 mL/mes
--	DISEL FUEL#2 COMPOSITE STANDADR	5 mL/mes
--	FLORISIL (60-100 MESH)	5 mL/mes
--	1-CHLOROOCCTANE STANDARD	5 mL/mes
--	SV TUNING COMPOUND STANDARD	5 mL/mes
--	8260 VOLATILES CALIBRATION MIX	5 mL/mes
--	NITROBENZENE-D5	5 mL/mes
--	NAPHTHALENE-D8	5 mL/mes
--	2,4,6-TRIBROMOPHENOL	5 mL/mes
--	PERYLENE-D12	5 mL/mes
--	PHENANTHRENE-D10	5 mL/mes
--	4-bromofluorobenzene standard	5 mL/mes
--	8260 INTERNAL STANDARDS MIX 1	5 mL/mes
--	2-FLUOROBIPHENYL	5 mL/mes
--	4-TERPHENYL-D14	5 mL/mes
--	1,4-DICHLOROBENZENE-D4	5 mL/mes

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

LABORATORIO DE METALES Y MINERALES	INORGANIC VENTURES (EEUU)	--	CHRYSENE-D12	5 mL/mes
		--	2-FLUOROPHENOL	5 mL/mes
		--	ACENAPHTHENE-D10	5 mL/mes
		--	CGAL10-500ML / 10,000 UG/ML ; ALUMINUM 500 ML	2 mL/año
		--	CGCA10-500 ML / 10,000 UG /mL CALCIUM 500 ML	1 mL/año
		--	CGCU10-500ML / 10,000ug/ml COPPER 500ml	3 mL/año
		--	CGFE10-500ML / 10,000ug/mL IRON 500mL	5 mL/año
		--	CGIR1-500ML / 1000ug/mL IRIIDIUM 500mL	1 mL/año
		--	CGPB10-500ML / 10,000ug/ml LEAD 500 mL	2 mL/año
		--	CGRH1-500ML / 1000ug/mL RHODIUM 500mL	1 mL/año
		--	CGZN10-500ML / 10,000ug/ml ZINC 500 mL	1 mL/año
		--	INSPECPE-CAL-1-SOL-A ; CODIGO Z22528H	1 mL/año
		--	INSPECPE-CAL-1-SOL-B-AG ; CODIGO : Z25009H	3 mL/año
		--	INSPECPE-CAL-1-SOL-B-R1 ; CODIGO Z25008H	1 mL/año
		--	INSPECPE-CAL-2-SOL-A ; CODIGO : Z22530H	1 mL/año
		--	INSPECPE-CAL-2-SOL-B ; CODIGO : Z22531H	2 mL/año
		--	INSPECPE-CAL-3-SOL-A ; CODIGO : Z22532H	1 mL/año
		--	INSPECPE-CAL-3-SOL-B ; CODIGO : Z22533H	1 mL/año
		--	INSPECPE-CAL-4 ; CODIGO : Z22534H	1 mL/año
		--	INSPECPE-CAL-5-SOL-A ; CODIGO : Z22535H	1 mL/año
	--	INSPECPE-CAL-5-SOL-B ; CODIGO : Z22536H	1 mL/año	
	--	INSPECPE-MS1 ; CODIGO : Z29496Q	2 mL/año	
	--	INSPECPE-MS2 ; CODIGO : Z29498Q	2 mL/año	
	--	INSPECPE-MS3 ; CODIGO : Z29495Q	2 mL/año	
	--	INSPECPE-MS4 ; CODIGO : Z29499Q	2 mL/año	
	--	INSPECPE-QC10-SOL-A ; CODIGO : Z22537H	3 mL/año	
	--	INSPECPE-QC10-SOL-B ; CODIGO : Z22538H	3 mL/año	
	MERCK (PERÚ)	--	SOLUCION ESTANDAR DE ANTIMONIO 1000 PPM ; 500 ML ; MERCK	3 mL/año
		--	SOLUCION ESTANDAR DE ARSENICO 1000 PPM ; 500 ML ; MERCK	4 mL/año
		--	SOLUCION ESTANDAR DE BISMUTO 1000 PPM ; 500 ML ; MERCK	3 mL/año
		--	SOLUCION ESTANDAR DE CADMIO 1000 PPM ; 500 ML ; MERCK	2 mL/año
		--	SOLUCION ESTANDAR DE COBALTO 1000 PPM ; MERCK ; 500 ML	3 mL/año
		--	SOLUCION ESTANDAR DE COBRE 1000 PPM ; MERCK ; 500 ML	7 mL/año
		--	SOLUCION ESTANDAR DE HIERRO 1000 PPM ; MERCK ; 500 ML	3 mL/año
		--	SOLUCION ESTANDAR DE MAGNESIO 1000 PPM ; 500 ML ; MERCK	1 mL/año
		--	SOLUCION ESTANDAR DE MANGANESO 1000 PPM ; MERCK ; 500 ML	2 mL/año
		--	SOLUCION ESTANDAR DE MERCURIO 1000 PPM -500 ML	1 mL/año
		--	SOLUCION ESTANDAR DE MOLIBDENO 1000 PPM ; MERCK ; 500 ML	3 mL/año
		--	SOLUCION ESTANDAR DE NIQUEL 1000 PPM ; MERCK ; 500 ML	2 mL/año
	--	SOLUCION ESTANDAR DE ORO 1000 PPM ; MERCK ; 500 ML	5 mL/año	
	--	SOLUCION ESTANDAR DE PLATA 1000 PPM ; MERCK ; 500 ML	3 mL/año	
	--	SOLUCION ESTANDAR DE PLOMO 1000 PPM ; MERCK ; 500 ML	5 mL/año	
--	SOLUCION ESTANDAR DE ZINC 1000 PPM ; MERCK ; 500 ML	4 mL/año		

*No declaro en la DAA la cantidad de materia prima e insumos que consume.

El administrado precisa que el proceso de análisis no cuenta con una materia prima propiamente dicha, pero cuenta con insumos y reactivos.

Tabla 8. Equipos y Maquinarias**

Equipos y maquinarias	DAA	Actualización DAA
Laboratorio de Microbiología	Autoclaves, Congeladoras, Microscopios, balanzas analíticas, balanzas de precisión, incubadoras, agitadores magnéticos, mecheros, Equipo Nuclisens, (se cambió por Equipo PCR)	Aire acondicionado (8), Aire acondicionado portátil (1), Aspiradora (1), Autoclave (4), Autoclave vertical (2), Balanza (9), Blender (4), Bomba de vacío (3), Cabina de flujo laminar (1), Cabina de trabajo (2), Campana extractora (3), Centrifuga (1), Centrifuga de mesa (1), Centrifuga refrigerada (1), Cocina eléctrica (1), Compresor (1), Congeladora (3), Congeladora horizontal (1), Conservadora (8), Controlador de pipeta (2), Deshumecedor (2), Equipo MDS (1), Estereoscopio (2), Fluorometro (1), Incubadora (25), Lámpara UV de mano (1), Manifold

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

	Baño María, (se retiró para la actualización) Centrifugas, Thermomixer, (se retiró para la actualización) Refrigeradoras, Conservadoras Torrey, (se retiró para la actualización) Cabinas de extracción, Licuadoras,	(3), Manómetro (5), Medidor de conductividad (1), Microcentrífuga (3), Microondas (2), Microscopio (2), Minimag (1), equipo PCR (2), Pesa (9), pH-metro (1), Quartz timer (1), Refrigeradora (1), Tamiz (10), Thermomixer (1), Vortex (12) termómetros, (se añadió 32 en la actualización) termohigrómetros digital, (se añadió 17 en la actualización) Cabinas de seguridad, (se añadió 1 en la actualización) Estufas, (se añadió 2 en la actualización) Lector ELISA, (se añadió 1 en la actualización) Bloques de calentamiento, (se añadió 2 en la actualización) Baño termostático. (se añadió 10 en la actualización)
Laboratorio de metales y minerales	Buretas Digitales III, (se retiró para la actualización) Potenciómetro, Balanzas Analíticas, Microbalanza, Balanzas de Precisión, Horno Mufla de Fundición, (se aclara que se tiene en la actualidad horno de Fundición) Horno Mufla de Calcinación, (se aclara que se tiene en la actualidad horno de calcinación) Horno Mufla de Copelación, (se aclara que se tiene en la actualidad horno de copelación) Espectrofotómetros de Absorción Atómica, Pesa 0,2 g. (se precisa el rango de pesaje de 200 mg a 1kg.) Bureta recta I, Bureta recta II, Titrandos, (se retiró para la actualización) ICP, Estufas, Analizador LECCO, Cabinas de extracción, planchas de calentamiento, Microondas para preparación de muestras. Analizador de Mercurio, Hotblock, Equipo Ultrasonido, Mufla, (se retiró para la actualización) Ionometro, (se retiró para la actualización) Dilutor (se retiró para la actualización)	Agitador multitubos (1), Autosampler (3), Balanza (13), Bomba de vacío (1), Campana de extracción (5), Cargador hidráulico (1), Centrifuga (1), Equipo instrumental-leco (1), Espectrofotómetro de absorción atómica (1), Espectrofotómetro de emisión atómica con detector de masas (1), Espectrofotómetro de IPC (2), Espectrofotómetro de absorción atómica (3), Extractor (11), Extractor axial (3), Homogenizador (1), Horno de copelación (4), Horno de fundición (4), Horno mufla (1), Hotblock (9), Inyector de aire (3), Laminadora (1), Plancha (5), Purificador de agua (1) Shaker (3), Sistema de descarga (2), Sistema de extracción (2), Ultrasonido (1) Lavador de gases (se añadió 2 en la actualización) Colector de plomo. (se añadió 2 en la actualización)
Laboratorio de Medio Ambiente	Sistema de Purificación de Agua, Espectrofotómetro UV-VIS, Estufas, Conductímetro, Potenciómetros, Turbidímetros, Baño María, Baño Ultrasonido, Incubadora DBO ₅ , Termo Higrómetro Digital, Aneómetro, (se retiró para la actualización) Rotámetro, (se retiró para la actualización) Termómetro, Termómetro de Mercurio, (se retiró para la actualización) Medidor de Viento Dirección, (se retiró para la actualización) Correntómetro. (se retiró para la actualización) Espectrómetro ICP Masa, Analizador de Cianuro, Cromatógrafo de Iones, Cromatógrafos de Gases, Colorímetro, (se retiró para la actualización) Cabinas de extracción,	Sistema de Purificación de Agua, (1) Espectrofotómetro UV-VIS, (2) Estufas, (4) Conductímetro, (2) Potenciómetros, (2) Turbidímetros, (2) Baño María, (2) Baño Ultrasonido, (1) Incubadora DBO ₅ , (2) Termo Higrómetro Digital, (6) Termómetro. (1) Espectrómetro ICP Masa, (2) Analizador de Cianuro, (1) Cromatógrafo de Iones, (1) Cromatógrafos de Gases, (4) Cabinas de extracción, (3) Estufas, (4) Conservadores, (2) Balanzas analíticas, (2) Balanzas de precisión, (2) Hotblocks, (3) Buretas, (3) Concentrador nitrógeno, (1) Shakers, (1)

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

	estufas, conservadores, Balanzas analíticas, Balanzas de precisión, Hotblocks, Buretas, Concentrador nitrógeno, Shakers, Cocinillas, Destiladores de Cianuro, Bomba de vacío, Desecadores.	Cocinillas, Destiladores de Cianuro, (1) Bomba de vacío, (2) Desecadores, (2) Espectrofotómetro FT-IR, (se añadió 1 en la actualización) Cámara de conservación, (se añadió 1 en la actualización) Tituladores automáticos, (se añadió 2 en la actualización) Plancha de calentamiento, (se añadió 1 en la actualización) Centrífuga, (se añadió 1 en la actualización) Cronómetro, (se añadió 1 en la actualización) Micropipeta, (se añadió 7 en la actualización) Mufla. (se añadió en la actualización)
Laboratorio de Orgánica	Estufa (20-200°C), Hornos Muflas (50-800°C), Equipo de Digestión y Destilación Kjeldahl, Baño María (20- 100°C); Cocinillas, Planchas de calentamiento, Agitadores magnéticos, Cromatógrafo Líquido de Alta Resolución (HPLC), Cromatógrafo de Gases, Cocinillas Soxhlet, Baño María, Sistema de Purificación de Agua, Espectrofotómetro de Absorción Atómica, Ionometro, (se retiró para la actualización) Conductímetro, Balanzas Analíticas, Molino Pulverizador de muestras, Licuadora, UPLC doble Masa, Equipo Dumas, Balanzas de precisión, Microondas para preparación de muestras, Hotblock, (se retiró para la actualización) Sistema de purificación de agua, Desionizador de agua, Centrífugas, Refrigeradoras, Conservadoras, Picatodo, Desecadores.	Agitador magnético (2), Agitador magnético con calentamiento (1), Agitador orbital (2), Agitador orbital digital (1), Aire acondicionado (2), Aire acondicionado (tipo ducto) (1), Analizador de nitrógeno (1), Balanza analítica (4) Baño termostático (1), Baño ultrasonido (1), Batería de cocinas p/extractores soxhlet (1), Cabina de extracción/ extractor (1), Campana extractora (1), Campana extractora de gases (1), Campana extractora de solventes (1), Campana extractora muflas (1), Campana extractora soxhlets (1), Centrífuga (1), Chiller (1), Conductímetro (1), Congeladora (2), Cromatógrafo de gases (1), Deshumecedor (1), Desionizador de agua (1), Destilador kjeldahl (1), Destilador kjeldahl de 6 unidades (1), Digestor de fibra soxhlet (1), Digestor de pepsina/ incubadora (1), Digestor kjeldahl (1), Dispensador (2), Equipo kjeldahl (digestor-destilador) (1), Equipo soxhlet (2), Espectrofotómetro (1), Espectrofotómetro de absorción atómica (1), Estufa (5), Extractor AA (1), Flujoómetro (1), HPLC (2), ICP-MS (1), Manta de calefacción (3), Manta de calentamiento (3), Micrómetro (1), Micrómetro digital (1), Microondas (1), Mufla (2), Pesas patrón (6), Pie de rey (1), Plancha de calentamiento (3), Purificador de agua (1), Refractómetro digital (1), Refrigeradora (2), Tamiz 12 (1) Tamiz 35 (1), Tamiz 7 (2), Vortex (1) Termómetros digital, (se añadió 9 en la actualización) Termohigrómetros (se añadió 3 en la actualización) Micropipetas, (se añadió 7 en la actualización) Cronómetros, (se añadió 2 en la actualización) Molino. (se añadió 1 en la actualización)

**No declaro en la DAA la cantidad de equipos y maquinarias que emplea, solo se precisó los nombres de los equipos y maquinarias.

Requerimiento de servicios

Tabla 9. Requerimiento de agua

Servicio (uso)	DAA Consumo Mensual promedio (m ³ /mes)	Actualización del PMA de DAA Consumo mensual promedio (m ³ /mes)	Proveedor	Variación porcentual (%)
Para los procesos y uso doméstico	239	354	SEDAPAL	44 %

El administrado en página 5 del informe de levantamiento observaciones no subsanadas (Registro: 00009597-2022) precisa que el incremento del consumo de agua se debió al incremento en la cantidad de muestras recibidas, cantidad de ensayos realizados, lavado de

materiales, aumento de turnos de trabajo, frecuencia de lavado de manos debido a la pandemia, uso de baños y duchas, entre otros.

Tabla 10. Requerimiento de electricidad

Fuente de abastecimiento	DAA	Actualización del PMA de la DAA	Unidades	Uso	Variación porcentual (%)
ENEL	151864	110,595	Kwh/mes	Funcionamiento de equipos y maquinaria	-27 %

El administrado en página 5 del informe de levantamiento observaciones no subsanadas (Registro N° 00009597-2022), precisa que el consumo de energía en el año 2015, fue de 151,864 Kwh/mes y en el 2020 fue de 110,595 Kwh/mes, representando una disminución del 27%, lo cual corresponde a la nueva tecnología como el cambio de iluminación LED de las instalaciones, cambio de aires acondicionados modernos, motores, extractores, inyectores, bombas de agua. Además de la concientización al personal para obtener buenas prácticas de consumo de energía.

Tabla 11. Requerimiento de combustible

Nombre	Proveedor	DAA****	Actualización del PMA de la DAA	Describir el uso
GLP	Empresa local proveedora de GLP	El consumo promedio mensual de 5-50 balones de 45 kg.	800 Gl/mes	La Empresa utiliza el servicio de GLP para el funcionamiento de los hornos de fundición y copelación.

****En el DAA se precisa que el consumo promedio mensual de 5-50 balones de 45 kg.

Tabla 12. Servicios

Productos	DAA*****	Actualización del DAA	Unidades	Comentario
Muestras Analizadas en el laboratorio de Orgánica	--	11246	Unid/mes	Promedio anual de muestras analizadas.
Muestras Analizadas en el laboratorio de Medio Ambiente	--	11840	Unid/mes	Promedio anual de muestras analizadas.
Muestras Analizadas en el laboratorio de Microbiología	--	1233	Unid/mes	Promedio anual de muestras analizadas.
Muestras Analizadas en el laboratorio de metales y minerales	--	11366	Unid/mes	Promedio anual de muestras analizadas.

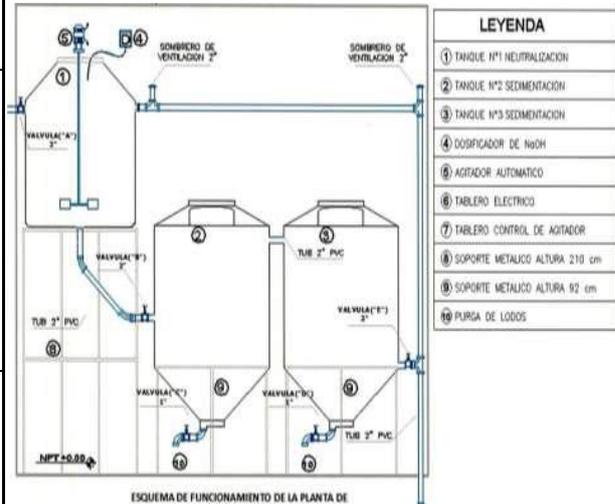
*****No declaro las cantidades de servicios que realiza, en la DAA

El administrado precisa en el folio 32 de la actualización de la DAA (RegistroN° 00056697-2021) que los servicios efectuados por la empresa son la cantidad de muestras procesadas al mes.

Tabla 13. Descargas al ambiente

Aspecto ambiental	Descripción / sistema de tratamiento		
Emisiones atmosféricas y material particulado	Área de generación de emisiones atmosféricas y material particulado	Descripción de la fuente de generación de emisiones atmosféricas y material particulado.	Sistemas de tratamiento para las emisiones atmosféricas y material particulado generadas
	Laboratorio de metales y minerales	La empresa utiliza los siguientes equipos: Horno de Fundición, horno de calcinación y horno de copelación los cuales generan gases y material particulado por la combustión del GLP.	- Lavador de gases - Sistema de extracción y campanas extractoras con caja Colectora de plomo.

Aspecto ambiental	Descripción / sistema de tratamiento		
Efluentes líquidos	Área de generación de efluentes Laboratorio de metales y minerales	Soluciones Ácidas (Ácido nítrico y Clorhídrico), soluciones con EDTA, soluciones con cloruro de estaño.	Sistemas de tratamiento: Planta de tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) Se generan en las diferentes áreas del laboratorio, a partir de las operaciones que realizan, generan 855 l/día, los mismos que son derivados a una Planta de tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) con la que cuenta el Laboratorio, previo a su disposición a la red de alcantarillado. Esta PTAR cuenta con un tanque de neutralización, dos tanques de sedimentación, dosificador de NaOH, agitador automático, tablero eléctrico, tablero control de agitador, soporte metálico de 210 y 92 cm de altura, purga de lodos. El tratamiento consiste en dejar ingresar los efluentes al tanque de neutralización (la válvula de ingreso deberá cerrarse mientras dure el proceso) y activar el mezclador y dosificador, después de 104 minutos se apaga el dosificador; con el mezclador prendido se abre la válvula que conecta al tanque de neutralización con el tanque de sedimentación N° 1 y 2 hasta que los niveles de los tanques se equilibren (15 minutos) para luego proceder a cerrar la válvula. Se extraen los lodos de los tanques de sedimentación y al finalizar se abrirá la válvula de ingreso al tanque de neutralización. Este procedimiento se realizará cada 24 horas o cada vez que el tanque de neutralización llegue al nivel establecido de control de 855 L. Esquema de la Planta de Tratamiento de Agua Residuales.
	Laboratorio de Medio Ambiente	Soluciones básicas de cianuro, ácido cianhídrico, Piridina (residuo de análisis que contiene un compuesto orgánico dentro del cual está la piridina). Hexano (solvente), Soluciones que contienen boro hidruro, ácido clorhídrico, cloruro de estaño. Soluciones ácidas (mezcla de ácidos, metales ácidos, metales en solución, soluciones básicas (hidróxido de sodio, agua destilada). Ácido clorhídrico, ácido perclórico, ácido nítrico, ácido fluorhídrico, amoníaco.	
	Laboratorio Orgánica	Hidróxido de sodio (soluciones básicas), sulfato de cobre, sulfato de potasio (mínimas cantidades). Soluciones ácidas de baja y mediana concentración, mezclas de ácidos concentrados (clorhídrico, nítrico, sulfúrico, perclórico, acético). Solventes orgánicos (residuos de acetonitrilo, Éter de petróleo, hexano, Cloroformo, tolueno)	
	Laboratorio de Microbiología	Residuos biológicos descontaminados mediante esterilización a 121°C x 30 minutos	
Ruido ambiental	Área de generación de ruido	Descripción de las fuentes de generación de ruido	Sistemas de tratamiento para la fuente generación de ruido
	Laboratorio de Microbiología	El ruido es generado por el uso de equipos: Autoclaves, Congeladoras, Microscopios, balanzas analíticas, balanzas de precisión, incubadoras, agitadores magnéticos, mecheros, Centrífugas, Thermomixer, refrigeradoras, Cabinas de extracción, licuadoras, termómetros, termohigrómetros digitales, Cabinas de seguridad, Estufas, Lector ELISA, Bloques de calentamiento, Baño termostático, Equipo PCR	<ul style="list-style-type: none"> - El uso de los equipos se realiza a puerta cerrada. - Los laboratorios cuentan con techo de y paredes que aíslan el ruido generado. - Los equipos son utilizados de forma intermitente y según la necesidad de uso.
	Laboratorio de metales y minerales	El ruido es generado por el uso de equipos: Potenciómetro, Balanzas Analíticas, Microbalanza, Balanzas de Precisión, Horno de Fundición, Horno de Calcinación, Horno de Copelación, Espectrofotómetros De Absorción Atómica, Pesa 0,2g, Bureta recta I, Bureta recta II, ICP, Estufas, Analizador LECCO, Cabinas de extracción, planchas de calentamiento, Microondas para preparación de muestras, Analizador de Mercurio, Hotblock, Equipo Ultrasonido, lavador de gases	<ul style="list-style-type: none"> - El uso de los equipos se realiza a puerta cerrada. - Los laboratorios cuentan con techo de y paredes que aíslan el ruido generado. - Los equipos son utilizados de forma intermitente y según la necesidad de uso.
	Laboratorio de Medio Ambiente	El ruido es generado por el uso de equipos: Sistema de Purificación de Agua, Espectrofotómetro UV-VIS, Estufas, Conductímetros, Potenciómetros, Turbidímetros, Baño María, Baño Ultrasonido, Incubadora DBO5, Termo Higrómetro Digital, Espectrómetro ICP Masa, Analizador de Cianuro, Cromatógrafo de Iones, Cromatógrafos de Gases, Cabinas de extracción, estufas, conservadores, Balanzas analíticas, balanzas de precisión, Hotblocks, Buretas, Concentrador nitrógeno, Shakers, Cocinillas, Destiladores de Cianuro, Bomba de vacío, Desecadores, Espectrofotómetro FT-IR, Cámara de conservación, Tituladores automáticos, Plancha de calentamiento, centrífuga, cronómetro, micropipeta, mufla.	<ul style="list-style-type: none"> - El uso de los equipos se realiza a puerta cerrada. - Los laboratorios cuentan con techo de y paredes que aíslan el ruido generado. Los equipos son utilizados de forma intermitente y según la necesidad de uso.
Laboratorio de Orgánica	El ruido es generado por el uso de equipos: Estufa (20-200°C), Hornos Muflas (50- 800°C), Equipo de Digestión y Destilación Kjeldahl, Baño María (20 -	<ul style="list-style-type: none"> - El uso de los equipos se realiza a puerta cerrada. - Los laboratorios cuentan con techo de y paredes que aíslan el ruido generado. 	



1	TANQUE N°1 NEUTRALIZACIÓN
2	TANQUE N°2 SEDIMENTACIÓN
3	TANQUE N°3 SEDIMENTACIÓN
4	DOSFICADOR DE NaOH
5	AGITADOR AUTOMÁTICO
6	TABLERO ELÉCTRICO
7	TABLERO CONTROL DE AGITADOR
8	SOPORTE METÁLICO ALTURA 210 cm
9	SOPORTE METÁLICO ALTURA 92 cm
10	PURGA DE LODOS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Aspecto ambiental	Descripción / sistema de tratamiento					
		100°C); Coccinillas, Planchas de calentamiento, Agitadores magnéticos, Cromatógrafo Líquido de Alta Resolución (HPLC), Cromatógrafo de Gases, Coccinillas Soxhlet, Baño María, Sistema de Purificación de Agua, Espectrofotómetro de Absorción Atómica, Conductímetro, Balanzas Analíticas, Molino Pulverizador de muestras, Licuadora, UPLC doble Masa, Equipo Dumas, Balanzas de precisión, Microondas para preparación de muestras, desionizador de agua, Centrifugas, refrigeradoras, conservadoras, picatodo, desecadores.	Los equipos son utilizados de forma intermitente y según la necesidad de uso.			
Residuos sólidos	Tipo	Área donde se generan los RRSS	Descripción	Generación kg/mes	Tratamiento	Disposición
	Peligroso	Laboratorio de Microbiología Laboratorio de Medio Ambiente Laboratorio de Orgánica	Frascos con residuos líquidos	50 kg	No	Relleno Sanitario por la EO-RS.
			Envases de plástico que han contenido sustancias químicas	70 kg	No	Relleno Sanitario por la EO-RS.
			Envases de vidrio que han contenido sustancias químicas	40 kg	No	Relleno Sanitario por la EO-RS.
			Equipos de protección Personal que se encuentren contaminados con sustancias químicas	30 kg	No	Relleno Sanitario por la EO-RS.
			Muestras analizadas que ha estado en contacto con sustancias químicas	60 kg	No	Relleno Sanitario por la EO-RS.
	Área Administrativa	Toners	50 kg	No	Relleno Sanitario por la EO-RS.	
		Equipos de cómputo en desuso (generación esporádica)	50 kg	No	Relleno Sanitario por la EO-RS.	
	No peligroso	Laboratorio de Microbiología Laboratorio de Medio Ambiente Laboratorio de Orgánica	Papeles	20 kg	No	Relleno Sanitario por la EO-RS.
			Cartones y cartulinas	15 kg	No	Relleno Sanitario por la EO-RS.
			Micas	5 kg	No	Relleno Sanitario por la EO-RS.
			Envolturas plásticas	10 kg	No	Relleno Sanitario por la EO-RS.
			Grapas	1 kg	No	Relleno Sanitario por la EO-RS.
		Áreas Administrativas	Lapiceros y plumones	2 kg	No	Relleno Sanitario por la EO-RS.
			Crisoles	10 kg	No	Relleno Sanitario por la EO-RS.
			Copelas	15 kg		
			Escoria	18 kg		
Cajas de cartón			20 kg			
EPPs	25 kg					
Área Administrativa	Residuos de comida y empaques	50 kg	No	Servicio Municipal		

Tabla 14. Características del almacenamiento de residuos sólidos.

Almacén de residuos sólidos	Descripción
Residuos Sólidos Peligrosos	- Cuenta con contenedores y esta diferenciado por tipo de residuo y compatibilidad física, química y biológica. - Piso de concreto - Bajo techo
Residuos Sólidos No Peligrosos	- Cuenta con contenedores diferenciado por tipo de residuo - Piso de concreto - Bajo techo

Aspectos del medio físico, biótico, social:

La empresa remitió información actualizada sobre la zona respecto a Medio físico: clima, geología, suelos, así como del Medio social, como indicadores socio – económicos, demográficos, etc.

Tabla 15. Área de influencia

Área de Influencia	Criterios	Actualización del DAA	Grupos de interés
Directa (AID)	Criterios Físicos -Ubicación de los principales componentes y estructuras que implicará el desarrollo del proyecto. -Acceso al área del proyecto Criterios Biológicos -Los criterios biológicos para la determinación del	Se estableció una zona aledaña de 50 metros a la redonda del punto medio del laboratorio, en total el AID abarca 1 Ha.	el laboratorio colinda con: - Sur: Empresa FESEPSA S.A. - Norte: Empresa de envíos Shalom - Oeste: Vía auxiliar de la Av. Elmer Faucett - Este: Viviendas de la Sociedad Civil Los grupos de interés del área de influencia directa es la empresa Shalom y viviendas colindantes, también los grupos de interés del área de influencia

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

	área de influencia ambiental están referidos a la diversidad de las especies de flora y fauna encontradas y su estado de conservación en el ecosistema evaluado.		indirecta son la empresa FESAEP S.A., el Colegio Praxis, la empresa MED GROUP, la factoría Grillon y viviendas (sociedad civil).
Indirecta (All)		Se estableció en 500 m a la redonda del laboratorio, la misma que abarca 100 Ha.	Los grupos de interés del área de influencia indirecta es la empresa Shalom y viviendas colindantes, también los grupos de interés del área de influencia indirecta son la empresa FESAEP S.A., el Colegio Praxis, la empresa MED GROUP, la factoría Grillon y viviendas (sociedad civil), supermercado macro, fast foods (KFC y Pizza HUT), grifo primax, Olva Courier, Alicorp S.A.A., bancos, la comisaria de la legua y la iglesia de Carmen de la legua. Tabla N° 15

El administrado en la página 4 de la información complementaria, al informe de observaciones no subsanadas satisfactoriamente (Registro N° 00027245-2022) precisa que el área de influencia se mantiene conforme lo aprobado en el DAA (Resolución Directoral N° 392-2016-PRODUCE/DVMYPE-/DIGGAM).

Tabla 16. Áreas de interés

Detalle	SI	NO	Observaciones
En el área de influencia zonas arqueológicas		X	No
La actividad se realiza dentro de un ANP o zona de amortiguamiento.		X	No
La actividad se realiza a una distancia menor o igual de 250 m de ecosistemas frágiles.		X	No
La actividad se realiza dentro de comunidades campesinas, nativas o pueblos indígenas.		X	No

El predio se encuentra en una zona urbanizada lejos de las zonas de interés.

Tabla 17. Medio biológico

Especies identificadas (Flora)	En estado de amenaza o vulnerabilidad* (si/no)
Solo se detectó flora ornamental.	El administrado declara que se encuentra en una zona urbanizada intervenida; por tanto, no existe ningún tipo de flora silvestre (de acuerdo al Decreto Supremo N° 043-2006-AG).
Especies identificadas (Fauna)	En estado de amenaza o vulnerabilidad* (si/no)
Solo se detectó especies domésticas.	El administrado declara que se encuentra en una zona urbanizada intervenida; por tanto, no existe ningún tipo de fauna silvestre (de acuerdo al Decreto Supremo N° 014-2014-MINAGRI).

El área se encuentra en un área intervenida por el ser humano. Se identifican especies domésticas, ornamentales y propias del lugar. De acuerdo con la información revisada, se concluye que no existe ninguna especie de flora o fauna silvestre, que se encuentre protegida por las normas nacionales ni internacionales.

Tabla 18. Monitoreos ambientales

Componente Ambiental	Puntos de control	Parámetros evaluados	Norma de comparación	¿Los resultados se encuentran dentro de los valores de comparación?		Observaciones**
				SI	No	
Calidad de aire	CA-01 E:271611 / N:8667035 Barlovento: En el techo del comedor Elmer Faucett	PM10, PM2.5, SO2, NO2, CO, O3, Benceno, Pb, hidrocarburos totales	D.S N° 003-2017- MINAM	X	--	Los resultados del monitoreo de calidad de aire de los años 2018, 2019, 2020, 2021 los cuales salieron con resultados por debajo de

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Componente Ambiental	Puntos de control	Parámetros evaluados	Norma de comparación	¿Los resultados se encuentran dentro de los valores de comparación?		Observaciones**
				SI	No	
	CA-02 E:271613/ N:8666952 Sotavento: En el techo de la empresa FESEPSA.					delos valores estipulados en el ECA de calidad de Aire.
Ruido	RA-01 Ubicado en la acera de la Av. Faucett, 2 metros de la puerta de ingreso del personal de INSPECTORATE. E: 271597 N: 8667012	LAeqT (Diuomo y nocturno)	Decreto Supremo N° 085-2003-PCM Zonificación Mixta	--	X	El laboratorio colinda con viviendas por lo que estaría en una zona mixta (zonificación industrial y residencial)
	RA-02 Ubicado en la acera de la Av. Faucett, 2.5 metrosfrente a la puerta de ingreso vehicular y a 1.5 metrosdel pasaje de tránsito peatonal ubicado entre las empresas INSPECTORATE y FESEPSA E: 271596 N: 8666972					
	RA-03 Ubicado en la acera del Jr. Francisco Sarmiento de Gamboa N° 245, a 2 metros frente al domicilio perteneciente a la Urb. Colonial. E: 271640 N: 8666998					
Efluentes	EL-01 Caja de registro antes de la descarga del alcantarillado E: 271601 N: 8667023	DBO ₅ , DQO, SST, AyG, Al, As, B, Cd, CN ⁻ , Cu, Cr ⁶⁺ , Cr, Mn, Hg, Ni, b, SO ₄ ⁻² , S ⁻² , Zn, NH ⁴⁺ , pH, Solidos Sedimentables y °T	DS N° 010-2019-VIVIENDA	X	--	Los resultados del monitoreo de efluentes salieron por debajo de los valores estipulados en los VMAs de efluentes.

El administrado presentó los resultados de los monitoreos ambientales realizados en los años 2018, 2019, 2020 y 2021, de acuerdo a los resultados de los monitoreos se puede apreciar que los resultados del monitoreo de ruido sobrepasan los niveles del ECA para ruido para una zonificación mixta (Industrial – comercial), la empresa señala que esto es debido al alto tránsito vehicular de la Av. Faucett y de las calles colindante al laboratorio, también precisan que el laboratorio tiene puertas que se cierran herméticamente y realiza el mantenimiento a sus equipos y maquinarias.

Tabla 19. Calidad de suelo

Consideraciones	Descripción
Uso Histórico	Inspectore Services Perú viene laborando desde antes del 2015 como laboratorio de análisis químico y físico; sin embargo, en el 2015 fue comprada por la empresa Bureau Veritas y siguió manteniendo el mismo giro de negocio.

Consideraciones	Descripción
Eventos significativos que hayan representado contaminación al suelo (sí/no)	No
Informes de monitoreo dirigidos a la autoridad	No
Procedimientos administrativos a los que se vio sometida el predio	No cuenta con ningún proceso administrativo por parte del OEFA, PRODUCE o alguna otra entidad.
Fuentes Potenciales de Contaminación	Almacén de insumos químicos. Es importante mencionar que el suelo de esta área se encuentra impermeabilizado con concreto y también cuenta las hojas MSDS y un procedimiento en caso ocurra derrames.
Focos Potenciales de Contaminación	Área de insumos químicos y Áreas de Almacén de Residuos. Es importante mencionar que el suelo de esta área se encuentra impermeabilizado con concreto y también cuenta las hojas MSDS y un procedimiento en caso ocurra derrames.
Conclusiones	Por lo antes mencionado y no habiéndose evidenciado contaminación de la calidad del suelo o fuentes potenciales, no es necesario pasar a la fase de caracterización.

Participación Ciudadana⁷:

Tabla 20: Mecanismos de Participación Ciudadana

Mecanismo de participación implementado	Fecha de implementación	Principales resultados obtenidos
Publicación en Diarios: publicación en el diario “Expreso”	12.06.2021	No se obtuvo ninguna respuesta de la población en general.
Publicación de Afiche: Se colocó el Afiche Informativo en el frontis del laboratorio, en el cual se informa que la empresa Inspectorate Services Perú S.A.C, se encuentra realizando la Actualización de la Declaración de Adecuación Ambiental.	03.06.2021 al 05.07.2021	No se obtuvo ninguna respuesta de la población en general.
Buzón de Sugerencias Electrónico: En el afiche informativo y la publicación en el periódico se mencionó el correo electrónico y se asignó a un personal de la empresa Inspectorate Services Perú S.A.C, para que recepcionará las opiniones, sugerencias o quejas de la sociedad civil.	03.06.2021 al 05.07.2021	No se obtuvo ninguna respuesta de la población en general.

Al respecto, se precisa que, en el presente caso el titular ha contemplado la realización de dos (02) mecanismo de participación ciudadana, a fin de propiciar la intervención de la población que pudiera resultar interesada en el presente procedimiento. Así, se estima conforme, a efectos de posibilitar la participación de la población interesada, en la evaluación de la Actualización del DAA del Laboratorio de la empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C. SEDE FAUCETT**. Asimismo, se considera que la actividad industrial desarrollada por la empresa sigue siendo la misma que fuera declarada en el IGA aprobado, que contó con sus propios mecanismos participativos, y que, a la fecha, cuenta con autorización municipal para operar, siendo pasible de ser fiscalizada por las autoridades competentes.

Evaluación de Impactos Ambientales y Medidas de Manejo

Tabla 21. Metodologías empleadas

Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales	Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales
---	---

⁷ Se debe precisar que de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de la Ley del SEIA, así como en el Reglamento Ambiental Sectorial, no se cuenta con una previsión legal expresa que requiera la realización de un mecanismo de participación ciudadana en el marco de los procedimientos de actualización de IGAs preventivos, toda vez que los mismos no corresponden a la evaluación ambiental de una nueva actividad, sino a la actualización de información de un proyecto y a ejecutado, el mismo que contempló como parte de su proceso de evaluación ambiental primigenio, el componente participativo correspondiente.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Matriz de causa-efecto

Metodología de Vicente Conesa Fernández Vitorá

Tabla 22. Impactos ambientales y medidas de manejo

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta	IGA		
				DAA	Actualización PMA - DAA	
Afectación a la calidad de suelo (residuos sólidos)	Laboratorio de medio ambiente: la generación de residuos sólidos se da en el proceso de recepción de muestras y preparación de muestras, análisis de muestras, elaboración y entrega de informes	Leve (-23)	Control de procesos. Uso de recipientes de residuos sólidos por tipo	X	--	
			Disposición de residuos peligrosos a través de una EORS y de residuos no peligrosos a través del servicio municipal.	--	X	
			Segregación de residuos sólidos Almacén de residuos sólidos	--	X	
			Comercialización de residuos aprovechables con la EORS	--	X	
	Laboratorio de microbiología: la generación de residuos sólidos se da en el proceso de recepción de muestras y preparación de muestras, análisis de muestras, elaboración y entrega de informes	Leve (-23)	Control de procesos. Uso de recipientes de residuos sólidos por tipo	Disposición de residuos peligrosos a través de una EORS y de residuos no peligrosos a través del servicio municipal.	--	X
				Segregación de residuos sólidos Almacén de residuos sólidos	--	X
				Comercialización de residuos aprovechables con la EORS	--	X
				Control de procesos. Uso de recipientes de residuos sólidos por tipo	X	--
	Laboratorio de Orgánica: la generación de residuos sólidos se da en el proceso de recepción de muestras y preparación de muestras, análisis de muestras, elaboración y entrega de informes	Leve (-23)	Disposición de residuos peligrosos a través de una EORS y de residuos no peligrosos a través del servicio municipal.	Segregación de residuos sólidos Almacén de residuos sólidos	--	X
				Comercialización de residuos aprovechables con la EORS	--	X
				Control de procesos. Uso de recipientes de residuos sólidos por tipo	X	--
				Disposición de residuos peligrosos a través de una EORS y de residuos no peligrosos a través del servicio municipal.	--	X
Laboratorio de Metales: la generación de residuos sólidos se da en el proceso de recepción de muestras y preparación de muestras, digestión de la muestra, análisis de muestras, elaboración y entrega de informes	Leve (-23)	Segregación de residuos sólidos Almacén de residuos sólidos	Comercialización de residuos aprovechables con la EORS	--	X	
			Control de procesos. Uso de recipientes de residuos sólidos por tipo	X	--	
			Disposición de residuos peligrosos a través de una EORS y de residuos no peligrosos a través del servicio municipal.	--	X	
			Segregación de residuos sólidos Almacén de residuos sólidos	--	X	
Ruido	Laboratorio de medio ambiente: la generación de Ruido se da en el proceso de análisis de muestras.	Leve (-17)	Control de ruido ambiental producto de los procesos que se desarrollan en la empresa INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C.	X	--	
			Buenas prácticas de trabajo	--	X	
			Mantenimiento de equipos	--	X	
	Laboratorio de microbiología: la generación de Ruido se da en el proceso de análisis de muestras.	Leve (-17)	Control de ruido ambiental producto de los procesos que se desarrollan en la empresa INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C.	Buenas prácticas de trabajo	--	X
				Mantenimiento de equipos	--	X
				Control de ruido ambiental producto de los procesos que se desarrollan en la empresa INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C.	X	--
	Laboratorio de Orgánica: la generación de Ruido se da en el proceso de análisis de muestras.	Leve (-17)	Buenas prácticas de trabajo	Mantenimiento de equipos	--	X
				Control de ruido ambiental producto de los procesos que se desarrollan en la empresa INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C.	X	--
				Buenas prácticas de trabajo	--	X
	Laboratorio de Metales: la generación de Ruido se da en el proceso de análisis de muestras y en la digestión de la muestras.	Leve (-17)	Mantenimiento de equipos	Control de ruido ambiental producto de los procesos que se desarrollan en la empresa INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C.	X	--
				Buenas prácticas de trabajo	--	X
				Mantenimiento de equipos	--	X
Consumo de agua	Laboratorio de medio ambiente: el consumo de agua se da por que se utiliza agua para el lavado de materiales de vidrio en el proceso de análisis de muestras.	Leve (-20)	Revisión de recibos de agua. Consumo responsable del agua.	--	X	
			Revisión de fugas o goteos.	--	X	
	el consumo de agua se da por que se utiliza agua para el lavado de materiales de vidrio en el proceso de análisis de muestras.	Leve (-20)	Revisión de recibos de agua. Consumo responsable del agua.	Revisión de fugas o goteos.	--	X
				Revisión de recibos de agua. Consumo responsable del agua.	--	X
	Laboratorio de Orgánica: el consumo de agua se da por que se utiliza agua para el lavado de materiales de vidrio en el proceso de análisis de muestras.	Leve (-20)	Revisión de fugas o goteos.	Revisión de recibos de agua. Consumo responsable del agua.	--	X
				Revisión de recibos de agua. Consumo responsable del agua.	--	X
	Laboratorio de Metales: el consumo de agua se da por que se utiliza agua para el lavado de materiales de vidrio en el proceso de análisis de muestras y en la digestión de la muestras.	Leve (-20)	Revisión de recibos de agua. Consumo responsable del agua.	Revisión de fugas o goteos.	--	X
				Revisión de fugas o goteos.	--	X
Generación de efluentes	Laboratorio de medio ambiente: La generación de efluentes se da en sus procesos.	Leve (-20)	Control de efluentes vertidos Monitoreo de efluentes	X	--	
			Tratamiento de aguas residuales	--	X	
	Laboratorio de microbiología: La generación de efluentes se da en sus procesos.	Leve (-20)	Control de efluentes vertidos Monitoreo de efluentes	Tratamiento de aguas residuales	--	X
				Control de efluentes vertidos Monitoreo de efluentes	X	--
				Tratamiento de aguas residuales	--	X

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta	IGA	
				DAA	Actualización PMA - DAA
	Laboratorio de Orgánica: La generación de efluentes se da en sus procesos.		Tratamiento de aguas residuales	--	X
	Laboratorio de Metales: La generación de efluentes se da en sus procesos.		Control de efluentes vertidos Monitoreo de efluentes	X	--
			Tratamiento de aguas residuales	--	X
Emisión de material particulado y gases	Laboratorio de Metales: La generación de emisiones de material particulado y gases se da en el proceso de análisis de muestras y en la digestión de la muestras	Leve (-23)	Control de partículas por Campana extractora de partículas y polvo instalado en el laboratorio primario de concentrados.	X	--
			Lavador de gases	--	X
			Colector de plomo	--	X

Tabla 23. Programa de monitoreo ambiental propuesto

Componente	Estación	Ubicación	Coordenadas UTM WGS 84 Zona: 18L		Parámetros	Frecuencia	LMP y/o ECA
			Este	Norte			
Calidad de aire (Propone retirarlo)	CA-01 Barlovento	En el techo del comedor Elmer Faucett	271611	8667035	PM10, PM2.5, SO2, NO2, CO, O3, Benceno, Pb, hidrocarburos totales	Semestral	D.S N° 003-2017-MINAM
	CA-02 Sotavento	En el techo de la empresa FESEPSA	271613	8666952			
Ruido	RA-01	Ubicado en la acera de la Av. Faucett, 2 metros de la puerta de ingreso del personal de INSPECTORATE	271597	8667012	LAeqT	Semestral	Decreto Supremo N° 085-2003-PCM Zonificación Mixta (industrial-residencial)
	RA-02	Ubicado en la acera de la Av. Faucett, 2.5 metros frente a la puerta de ingreso vehicular y a 1.5 metros del pasaje de tránsito peatonal ubicado entre las empresas INSPECTORATE y FESEPSA	271596	8666972			
	RA-03	Ubicado en la acera del Jr. Francisco Sarmiento de Gamboa N° 245, a 2 metros frente al domicilio perteneciente a la Urb. Colonial.	271640	8666998			
Efluentes Líquidos (Propone retirarlo)	EL-01	Caja de registro antes de la descarga del alcantarillado	271601	8667023	DBO5, DQO, SST, AyG, Al, As, B, Cd, CN, Cu, Cr ⁺⁶ , Cr, Mn, Hg, Ni, B, SO4 ⁻² , S ⁻² , Zn, NH ⁺⁴ , pH, Sólidos Sedimentables y °T	Semestral	DS N° 010-2019-VIVIENDA

El administrado precisa que va actualizar y retirar los puntos de monitoreo de calidad de aire ya que de acuerdo a los resultados de los monitoreos realizados en los últimos 4 años, estos salieron con valores por debajo de lo estipulado por el ECA de aire y tampoco se realizaron cambios sustanciales en los procesos como se detalla en la presente Actualización del PMA de la DAA, también en la propuesta de monitoreo ambiental va adicionar el monitoreo de efluentes los cuales son descargados al alcantarillado público previo a esta descarga los efluentes entran a una PTAR para el tratamiento, adicional a esto el administrado va modificar la frecuencia de la realización de los monitoreos ambientales ya que en la propuesta del DAA estos se realizan con una frecuencia anual ahora en la presente actualización del DAA se propone realizar estos con una frecuencia semestral los monitoreos de fluentes líquidos, ECA de ruido y ECA de aire.

Tabla 24 Programas y planes específicos

Planes / Programas específicos	Contenido conforme	
	SI	NO
Programa de Mantenimiento de equipos y maquinarias	X	--
Plan de manejo de residuos sólidos	X	--
Plan de contingencia	X	--
Plan de cierre	X	--

Evaluación DEAM: De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa para la evaluación de impacto ambiental de las



actividades realizadas en su instalación (metodología CONESA), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en el laboratorio y los factores ambientales que pueden verse afectados en su ejecución. Cabe señalar que dicha metodología es internacionalmente aceptada, en vista de lo cual, la misma se encuentra dentro de los alcances de la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE⁸.

Asimismo, la empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C.-SEDE FAUCETT** ha realizado la evaluación integral de sus impactos tomando en cuenta las actividades declaradas en la DAA aprobada, lo cual se ha visto que no existen cambios representativos en los componentes ni en la producción según lo descrito en las tablas anteriores. En base a esto y a la actualización de la línea base, se ha identificado y sustentado la evaluación de los impactos ambientales actuales de la planta en su totalidad.

Con respecto a la calificación otorgada, se aprecia que los impactos han sido calificados como irrelevantes, teniendo por sustento los resultados de los monitoreos ambientales que han sido efectuados por la empresa, los cuales se encontraron por debajo de los Estándares de Calidad Ambiental de aire y en el monitoreo de efluentes a excepción del monitoreo de ruido que salió por encima de los Estándares de Calidad Ambiental de ruido y esto es debido al alto tránsito vehicular a lo largo del día en la av. Faucett y las calles aledañas al laboratorio. En base a lo anterior y tomando en cuenta las características de la actividad que desarrolla la planta, no se han identificado componentes que por sus características generen impactos ambientales que puedan causar la afectación de la calidad del aire en la zona.

Así también, se señala que el objeto del presente procedimiento de Actualización del DAA es, en estricto, la identificación de los impactos actuales que la actividad, que cuenta con un estudio ambiental aprobado, podría generar; a efectos de determinar las medidas de manejo que resulten necesarias. En tal sentido, la evaluación de impactos presentada en el presente procedimiento será empleada para evaluar la propuesta de manejo ambiental actualizada, que deberá ser implementada por la empresa.

Con relación a la propuesta de Actualización del DAA, se precisa que, de la evaluación realizada a las medidas ambientales presentadas por la empresa, se aprecia que contiene medidas de manejo que tienen relación directa con los impactos ambientales identificados y evaluados, los cuales, considerando que han sido calificados como irrelevantes, resultan conformes, a efectos de controlar, mitigar o eliminar los mismos. La empresa en su propuesta ha retirado los compromisos específicos que, de acuerdo a lo declarado, ya fueron implementados tales como el control de partículas por campana extractora de partículas y polvo instalado en el laboratorio primario de concentrados. A su vez, los referidos a compromisos de seguridad ocupacional no han sido considerados, al no ser competencia de este sector. De otro lado, se tiene que, en el marco de la presente actualización, la empresa propone la realización de nuevas medidas de manejo ambiental de tipo permanente, para la operación de su laboratorio, las cuales se añadirán a las medidas permanentes aprobadas en su DAA, las mismas que deben ser cumplidas conjuntamente, toda vez que las mismas se advierten como conformes, a efectos de prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales de su actividad productiva. Asimismo, se tiene que la empresa ha propuesto implementar medidas específicas para los impactos ambientales identificados, las cuales se estiman conformes.

⁸ En tanto no se apruebe las metodologías a que se refiere la Novena Disposición complementaria Final del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, los titulares de proyectos de inversión y actividades en curso podrán emplear metodologías de evaluación aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas.

Cabe acotar que no formarán parte del Plan de Manejo Ambiental Actualizado las medidas relacionadas a las actividades de implementación del Plan de Manejo y Minimización de Residuos Sólidos, así como de presentación de la Declaración de Manejo de Residuos Sólidos, entre otros relacionados, dado que estas son obligaciones expresamente establecidas en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento, en tanto aquellas no corresponden a compromisos ambientales sino que se desprenden de exigencias legales de imperativo cumplimiento. De igual manera, no se considerarán las medidas referidas a la realización de monitoreos ambientales, toda vez que los aspectos referidos a la ejecución de éstos, se encuentra recogida en el Programa de Monitoreo Ambiental actualizado, cuya evaluación se efectúa en el acápite siguiente del presente Informe. Sin perjuicio de ello, se reitera que la empresa debe dar cumplimiento a todas las exigencias legales que, en materia ambiental, le resulten aplicables a su actividad productiva.

En tal sentido el Plan de Manejo Ambiental actualizado que ha de desarrollar la empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C. SEDE FAUCETT**, se encuentra recogido en el Anexo N° 2 del presente Informe. Finalmente, es menester reiterar que, la actualización de un instrumento de gestión ambiental o de su Plan de Manejo Ambiental, como en el presente caso, no tiene por objeto regularizar ni convalidar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular industrial, con respecto a la normativa ambiental aplicable ni a los compromisos establecidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la empresa, salvo pronunciamiento en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental en el marco de sus competencias.

En relación con el Programa de monitoreo ambiental presentada por el titular, se concluye lo siguiente:

- Calidad de aire: De acuerdo a los resultados de los monitoreos realizados en los últimos 4 años, estos salieron con valores por debajo de lo estipulado por el ECA de aire y tampoco se realizaron cambios sustanciales en los procesos como se detalla en la presenta Actualización del DAA, por lo que se preceberá a ya no realizar los monitoreos de calidad de aire, sin embargo de la revisión de la Actualización del PMA del DAP, es preciso continuar con el monitoreo de calidad del aire para los parámetros benceno y plomo con el propósito de realizar el seguimiento y garantizar la operación eficiente los sistemas de tratamiento implementados para evitar que emisiones, vapores y partículas sean emitidas al ambiente y también teniendo en cuenta que el laboratorio colinda con viviendas y a menos de 50 metros de los linderos del laboratorio se encuentra un colegio. El monitoreo deberá ser comparada con los valores del ECA para Aire, establecido en el Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM, y siguiendo las pautas del Protocolo Nacional de Monitoreo de Calidad Ambiental del Aire, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2019-MINAM. Ruido ambiental: El monitoreo de ruido ambiental se realizará con una frecuencia semestral (según la frecuencia aprobada en el DAA) en horario diurno y nocturno ya que el laboratorio tiene áreas que funcionan las 24 horas del día y para una zonificación mixta (industrial y residencial), también se precisa que la principal fuente de generación de ruido en la zona es el alto tránsito vehicular de la Av. Faucett y las calles colindantes al laboratorio.
- Efluentes líquidos: De acuerdo a los resultados de los monitoreos realizados en los últimos 4 años, estos salieron con valores por debajo de lo estipulado en los VMAs de efluentes y estos efluentes son tratados antes de ser descargados a la red de alcantarillado administrado por SEDAPAL, por lo que se preceberá a ya no realizar los monitoreos de efluentes líquidos. resulta conforme ya que dicha autoridad (SEDAPAL) es competente respecto a la gestión de los efluentes vertidos al sistema de alcantarillado.

Cabe señalar que los monitoreos ambientales deberán de efectuarse en un día de producción cercana a la capacidad máxima o, como mínimo, similar a lo habitual, lo cual deberá de precisarse en el informe de monitoreo ambiental a reportarse ante la autoridad competente.

Finalmente, el detalle del Programa de Monitoreo Ambiental actualizado del laboratorio de la empresa, se presenta en el Anexo N° 3 del presente informe.

Por otro lado, en cuanto al cumplimiento del reporte ambiental sobre la implementación de las medidas de manejo ambiental y los resultados de los monitoreos ambientales, se menciona que en consideración a lo señalado en el artículo 62 del vigente RGA, los informes conteniendo los resultados de los monitoreos ambientales, así como los informes que dan cuenta del cumplimiento o avance en la implementación de las acciones de seguimiento y control, y de los avances de los compromisos asumidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado, se presentan en un Reporte Ambiental que unifica el seguimiento de ambos compromisos, el cual debe ser puesto en conocimiento del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Con base en ello, se menciona que el titular deberá cumplir con reportar el cumplimiento de las medidas establecidas en su Plan de Manejo Ambiental y los resultados obtenidos en sus monitoreos ambientales, al ente fiscalizador, a través del Reporte Ambiental, conforme a la frecuencia establecida en el Anexo 4 del presente Informe.

3. OPINIONES TÉCNICAS A OTRAS AUTORIDADES:

Tomando en cuenta la naturaleza de la actividad que desarrolla el titular de la empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C. SEDE FAUCETT**, los componentes de la laboratorio, la ubicación de la instalación, el área de influencia identificada y la evaluación de los impactos ambientales que se generarán, no se han identificado aspectos y/o componentes que por sus características generan impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector; por tal motivo, *no se han solicitado opiniones técnicas a otras entidades*, en el marco de la presente Actualización del PMA de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA).

4. EVALUACIÓN DE LAS SUBSANACIONES DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS:

Luego del análisis de la información presentada por el titular, se concluye que las observaciones formuladas mediante Informe N° 00000107-2021-RVALENCIA (07.12.2021), han sido subsanadas en su totalidad por la empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C. - SEDE FAUCETT**. Dicha información ha sido considerada y evaluada como parte de la atención del presente procedimiento, tal como se detalla en el Anexo N° 1 del presente Informe.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 5.1. Evaluada la información remitida por la empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C. SEDE FAUCETT**, en el marco del presente procedimiento, se recomienda aprobar la Actualización de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) del Laboratorio de la sede Faucett dedicada a la prestación de servicios de análisis, inspecciones, consultoría, supervisión y control de calidad para diferentes sectores e industrias, ubicada en la Av. Elmer Faucett N° 444, distrito del Callao, provincia constitucional del Callao.
- 5.2. La empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C. SEDE FAUCETT** deberá cumplir con las obligaciones ambientales establecidas en los Anexos N°s 2, 3 y 4 del presente Informe, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las normas ambientales vigentes, que le resulten aplicables a su actividad productiva.
- 5.3. La empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C. SEDE FAUCETT**, deberá cumplir con las obligaciones ambientales señaladas en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada por Decreto Legislativo N° 1278, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017- MINAM y sus modificatorias; en todo aquello que resulte legalmente exigible, para el

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ordinario funcionamiento de su instalación industrial.

- 5.4. Se ha determinado que, al no encontrar evidencia de contaminación en los focos potenciales identificados y descritos en la información relacionada al Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC) de su laboratorio presentado como parte de la presente actualización de su DAA, no le corresponde a la empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C. SEDE FAUCETT** desarrollar la fase de caracterización para el referido proyecto; por lo que, no será necesario la elaboración de un Plan Dirigido a la Remediación (PDR).
- 5.5. La empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C. SEDE FAUCETT**, se encuentra obligada a dar cumplimiento a las obligaciones ambientales aplicables contenidas en el artículo 13 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 17-2015-PRODUCE, en tanto le sean aplicables a la actividad en curso que viene desarrollando.
- 5.6. Lo resuelto no exime a la empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C. SEDE FAUCETT** de la obtención y mantenimiento en vigor de las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran conforme a la normativa vigente, para el ordinario funcionamiento de su instalación productiva; asimismo, no convalida ni regulariza los incumplimientos a la normatividad ambiental general y/o sectorial aplicable, ni a los compromisos establecidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado para su instalación industrial, en los que hubiera podido incurrir aquella en el desarrollo de su actividad productiva; salvo pronunciamiento en contrario del OEFA, en el marco de sus competencias.
- 5.7. Se recomienda emitir la Resolución Directoral de aprobación de la Actualización de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) de titularidad de la empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C. SEDE FAUCETT**
- 5.8. Se recomienda remitir el presente informe a la empresa **INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C. - SEDE FAUCETT** y al OEFA para los fines pertinentes.

Es cuanto tenemos que informar a usted.

RUBEN DARÍO VALENCIA ZÚÑIGA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

ESPINOZA RAMOS, MANUEL ANTONIO
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

La Dirección hace suyo el presente Informe.

GUILLÉN VIDAL LUIS ALBERTO
Director
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por GUILLEN VIDAL Luis
Alberto FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2022/05/30 17:07:25-0500

**ANEXO N° 01****Subsanación de observaciones Actualización del Plan de Manejo Ambiental de la Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) del laboratorio sede Faucett, de titularidad de la empresa INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C. SEDE FAUCETT.**

N°	Observación	Evaluación de la observación	Estado
01	<p>a. El administrado debe precisar cuál es el tamaño del área actual que ocupa el predio.</p> <p>b. El administrado debe adjuntar la licencia de funcionamiento emitida por la autoridad municipalidad correspondiente donde precise que el giro de la empresa y el área que ocupa.</p> <p>c. El administrado debe justificar claramente el objetivo de la presentación de la actualización del PMA de la DAA; también debe precisar si hubo modificaciones en el laboratorio con respecto a la DAA aprobada, de corresponder precisar dichas modificaciones.</p> <p>d. De acuerdo a la sexta disposición complementaria del DS. N° 017-2015-PRODUCE dentro de las actividades de comercio interno se consideran los laboratorios para análisis físico - químicos, bromatológicos y de calibración de instrumental, por lo que la actividad desarrollada por el administrado corresponde a comercio interno por lo que la consultora ambiental que elaboro la presente actualización del PMA de la DAA debe estar registrada y autorizada para elaborar estudios ambientales de comercio interno.</p>	<p>a. Preciso que el área es 3592.64 m²</p> <p>b. Presento la licencia de funcionamiento de su sede Faucett la cual se encuentra en el anexo N° 1 del informe de levantamiento observaciones no subsanadas (Registro: 00009597-2022).</p> <p>c. Preciso que presento la actualización de PMA de la DAA tiene como fin actualizar la información presentada en la DAA, puesto que ya pasaron 5 años desde la presentación del mismo y se ha añadido equipos y materiales en los diferentes laboratorios, también se precisa que se no ha habido cambio en la distribución de ambientes o área, así como, no se ha modificado el área aprobada para el desarrollo de las actividades de la empresa, pero si se realizaron algunas modificaciones en el laboratorio que fueron la implementación de nuevos equipos y maquinarias, la modificación o cambio de algunos equipos y maquinarias y también el retiro de algunos equipos y maquinarias.</p> <p>d. Preciso que la consultora DQ ASESORÍA Y CONSULTORÍA EIRL asumirá como suyo la totalidad de la presente Actualización para lo cual se presentó la información complementaria la cual contiene la declaración jurada de la consultora DQ ASESORÍA Y CONSULTORÍA EIRL donde asume la responsabilidad y hace suyo la presente actualización y también presenta la suscripción de participantes que realizaron y participaron en el presente estudio, esto se encuentra presentada a través del registro: 00019464-2022.</p>	Absuelta
02	<p>a. El administrado debe describir como realiza el proceso de recepción de muestras y preparación de muestras en los laboratorios de metales y minerales, laboratorio de medio ambiente, laboratorio de Orgánica y el laboratorio de microbiología.</p> <p>b. El administrado debe describir que procesos auxiliares tiene el laboratorio, también deberá precisar en qué parte del proceso de cada laboratorio interviene y como interviene.</p> <p>c. El administrado debe describir como es el tratamiento de los insumos y reactivos que se contaminan producto de las labores y lo que ya cumplieron su fecha de vencimiento, también debe describir cómo y dónde son dispuestos estos insumos y reactivos.</p>	<p>a. Describió el proceso de recepción de muestras y preparación de muestras en los laboratorios de metales y minerales, laboratorio de medio ambiente, laboratorio de Orgánica y el laboratorio de microbiología en las páginas 5 y 6 del informe del levantamiento de observaciones (registro: 00001612-2022).</p> <p>b. Preciso que la empresa no realiza procesos auxiliares, solo los procesos declarados en la presente actualización.</p> <p>c. Preciso que los insumos que se contaminan producto de las labores o debido a que cumplieron su fecha de vencimiento son dispuestas en los recipientes para residuos peligrosos y</p>	Absuelta



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

	d. El administrado debe describir como es el tratamiento de los excedentes de las muestras y también debe describir como es el tratamiento de las muestras ya procesadas, adicional a esto debe describir donde cómo y dónde son dispuestos estas muestras.	posteriormente transportados por la Empresa Operadora de Residuos Sólidos al Relleno de Seguridad correspondiente. d. Preciso que los excedentes de las muestras ingresadas y de las muestras procesadas son consideradas como residuos no peligrosos por lo cual son dispuestas en los recipientes para residuos no peligrosos y posteriormente dispuestos a través del servicio municipal.																					
03	El administrado deberá precisar cuál es la procedencia de los insumos y reactivos que emplea en las distintas actividades que realiza en sus laboratorios, también debe precisar de cuánto es el consumo promedio diario o mensual o anual de insumos y reactivos que emplea en los 4 laboratorios, completar esta información de acuerdo a lo solicitado en el siguiente cuadro.	Preciso la información de los insumos y reactivos que emplea en las distintas actividades que realiza en sus laboratorios (laboratorio de medio ambiente, laboratorio de Orgánica y laboratorio de microbiología) en las páginas 7 a la 16 del informe del levantamiento de observaciones (registro: 00001612-2022) y también preciso la información de los insumos y reactivos que emplea en el Laboratorio de Metales y Minerales en las páginas 2 a la 4 del informe de levantamiento observaciones no subsanadas (Registro: 00009597-2022).	Absuelta																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Materia prima e insumos</th> <th>Procedencia</th> <th>Actualización DAA</th> <th>Unidades/tiempo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Insumos y reactivos que se consumen en el laboratorio de metales y minerales</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Insumos y reactivos que se consumen en el laboratorio de medio ambiente</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Insumos y reactivos que se consumen en el laboratorio de Orgánica</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Insumos y reactivos que se consumen en el laboratorio de microbiología</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Materia prima e insumos	Procedencia	Actualización DAA	Unidades/tiempo	Insumos y reactivos que se consumen en el laboratorio de metales y minerales				Insumos y reactivos que se consumen en el laboratorio de medio ambiente				Insumos y reactivos que se consumen en el laboratorio de Orgánica				Insumos y reactivos que se consumen en el laboratorio de microbiología					
Materia prima e insumos	Procedencia	Actualización DAA	Unidades/tiempo																				
Insumos y reactivos que se consumen en el laboratorio de metales y minerales																							
Insumos y reactivos que se consumen en el laboratorio de medio ambiente																							
Insumos y reactivos que se consumen en el laboratorio de Orgánica																							
Insumos y reactivos que se consumen en el laboratorio de microbiología																							
04	El administrado debe precisar los nombres y las cantidades de los equipos y maquinarias que tiene en la actualidad.	Preciso la información de los equipos y maquinarias que emplea en las distintas actividades que realiza en sus laboratorios (laboratorio de medio ambiente, laboratorio de Orgánica y laboratorio de microbiología, laboratorio de metales y minerales) en las páginas 16 a la 25 del informe del levantamiento de observaciones (registro: 00001612-2022) de acuerdo a lo solicitado en el cuadro de la observación.	Absuelta																				
05	Requerimiento de servicios a. El administrado debe precisar y detallar en que emplea el agua en la actualidad ya que existe una variación del consumo de agua del 1866.7 % con respecto al agua consumida cuando presento el DAA en el 2015. Por lo que debe explicar a qué se debe este incremento en el consumo de agua. b. El administrado debe aclarar cuál es su consumo ya que en el folio 34 de la actualización de la DAA (registro: 00056697-2021) precisa que el consumo de energía mensual es de 110,595 Kwh, pero también en el mismo folio precisa también que el consumo mensual es 8000 Kwh. c. El administrado debe precisar y detallar en que emplea la energía eléctrica en la actualidad ya que existe una variación del consumo de energía eléctrica de -97.3 % (tomado como consumo actual los 8000 Kw/mes) con respecto al energía eléctrica consumida cuando presento el DAA en el 2015. Por lo que debe explicar a qué se debe esta reducción del consumo de energía eléctrica.	a. Preciso que el consumo promedio mensual del agua en el año 2015 fue 239 m ³ y no los 18 m ³ declarados en el DAA y que el promedio medio mensual de los últimos 3 años es de 345 m ³ y este incremento se debió al incremento en la cantidad de muestras recibidas, cantidad de ensayos realizados, lavado de materiales, aumento de turnos de trabajo, frecuencia de lavado de manos debido a la pandemia, uso de baños y duchas, entre otros. b. Preciso que el consumo de energía eléctrica es de 110,595 Kwh/mes. c. Preciso que el consumo de energía en el año 2015 fue de 151,864 Kwh/mes y en el 2020 fue de 11,0595 Kwh/mes representando una disminución del 27%, lo cual corresponde a la nueva tecnología como el cambio de iluminación LED de las instalaciones, cambio de aires acondicionados modernos, motores, extractores, inyectores, bombas de agua. Además de la concientización al personal para obtener buenas prácticas de consumo de energía.	Absuelta																				



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

06	<p>Descargas al ambiente</p> <p>a. El administrado debe identificar y describir cuales son las fuentes de descargas de emisiones atmosféricas y material particulado en todas las actividades de los laboratorios (4 laboratorios) y actividades auxiliares, también deberá describir el tipo de tratamiento o que sistema de tratamiento se le da a las emisiones atmosféricas y material particulado en todas las actividades de los laboratorios (4 laboratorios) y actividades auxiliares. Completar esta información de acuerdo a lo solicitado en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="338 453 1173 549"> <thead> <tr> <th>Área de generación de emisiones atmosféricas y material particulado</th> <th>Descripción de la fuente de generación de emisiones atmosféricas y material particulado.</th> <th>Sistemas de tratamiento para las emisiones atmosféricas y material particulado generadas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>b. El administrado debe identificar y describir cuales son las fuentes de generación de ruido en todas las actividades de los laboratorios (4 laboratorios) y actividades auxiliares; también deberá describir el tipo de tratamiento o que sistema de tratamiento se le da a las fuentes de generación de ruido en todas las actividades de los laboratorios (4 laboratorios) y actividades auxiliares. Completar esta información de acuerdo a lo solicitado en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="371 715 1173 778"> <thead> <tr> <th>Área de generación de ruido</th> <th>Descripción de las fuentes de generación de ruido</th> <th>Sistemas de tratamiento para la fuente generación de ruido</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>c. El administrado debe identificar y describir cuales son las áreas donde se generan residuos sólidos (peligroso y no peligrosos); también deberá describir el tipo de tratamiento se le da a los residuos sólidos (peligroso y no peligrosos) y donde son dispuestos estos. Completar esta información de acuerdo a lo solicitado en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="315 916 1151 1018"> <thead> <tr> <th>Tipo</th> <th>Área donde se generan los RRSS</th> <th>Descripción</th> <th>Generación (kg.)</th> <th>Tratamiento</th> <th>Disposición</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Peligroso</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td>No peligroso</td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>d. El administrado debe describir las características del almacenamiento de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, por lo que deberá precisar esta información de acuerdo a lo solicitado en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="315 1098 1173 1182"> <thead> <tr> <th>Almacén de residuos sólidos</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residuos Sólidos Peligrosos</td> <td>Descripción de las características de la infraestructura y la ubicación de del almacén de residuos</td> </tr> <tr> <td>Residuos Sólidos No Peligrosos</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Área de generación de emisiones atmosféricas y material particulado	Descripción de la fuente de generación de emisiones atmosféricas y material particulado.	Sistemas de tratamiento para las emisiones atmosféricas y material particulado generadas				Área de generación de ruido	Descripción de las fuentes de generación de ruido	Sistemas de tratamiento para la fuente generación de ruido				Tipo	Área donde se generan los RRSS	Descripción	Generación (kg.)	Tratamiento	Disposición	Peligroso						No peligroso						Almacén de residuos sólidos	Descripción	Residuos Sólidos Peligrosos	Descripción de las características de la infraestructura y la ubicación de del almacén de residuos	Residuos Sólidos No Peligrosos		<p>a. Preciso la información solicitada en la observación y se completó la tabla N° 13.</p> <p>b. Preciso la información solicitada en la observación y se completó la tabla N° 13.</p> <p>c. Preciso la información solicitada en la observación y se completó la tabla N° 13.</p> <p>d. Preciso la información solicitada en la observación y se completó la tabla N° 13.</p>	Absuelta
Área de generación de emisiones atmosféricas y material particulado	Descripción de la fuente de generación de emisiones atmosféricas y material particulado.	Sistemas de tratamiento para las emisiones atmosféricas y material particulado generadas																																					
Área de generación de ruido	Descripción de las fuentes de generación de ruido	Sistemas de tratamiento para la fuente generación de ruido																																					
Tipo	Área donde se generan los RRSS	Descripción	Generación (kg.)	Tratamiento	Disposición																																		
Peligroso																																							
No peligroso																																							
Almacén de residuos sólidos	Descripción																																						
Residuos Sólidos Peligrosos	Descripción de las características de la infraestructura y la ubicación de del almacén de residuos																																						
Residuos Sólidos No Peligrosos																																							
07	<p>a. El administrado debe precisar cuáles son los criterios que se asumieron para determinar el área de influencia directa e indirecta, también debe precisar cuáles son los grupos de interés (empresas, población, centros de abastos, comercios, colegios, iglesias u otros) que se encuentren dentro el área de influencia directa y el área de influencia indirecta, adicional a esto deberá precisar con quienes colinda el laboratorio.</p> <p>b. El administrado debe adjuntar el mapa del área de influencia ambiental directa e indirecta actual.</p>	<p>a. Preciso la información solicitada en la observación y se completó la tabla N° 15.</p> <p>b. Adjunto el Mapa de Influencia Ambiental Directa e Indirecta en la página 8 de la información complementaria al informe de observaciones no subsanadas satisfactoriamente (registro: 00027245-2022).</p>	Absuelta																																				





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

08	<p>Monitoreos ambientales</p> <p>a. El administrado debe presentar un cuadro comparativo con los resultados de monitoreos efectuados hasta la fecha conforme a lo dispuesto en el IGA aprobado, realizando un análisis de los resultados y de corresponder establecer medidas de prevención o correctivas.</p> <p>b. El administrado debe justificar técnicamente porque no realizó el monitoreo del parámetro de hidrocarburos totales en el monitoreo de calidad aire.</p> <p>c. El administrado en el monitoreo ruido preciso que está en una zona industrial pero tiene que tomar en cuenta que el laboratorio colinda con vivienda por lo que le correspondería una zonas mixta (zona industrial – residencial), por tal motivo en algunos puntos de monitoreo de ruido sobrepaso el ECA de ruido para zona residencial, por lo que debe describir que medidas de manejo ambiental está tomando para reducir el ruido generado en especial para el ruido que se genera y está cerca o colindante a las viviendas vecinas.</p>	<p>a. Presento los resultados de los monitoreos del ECA para de aire, ECA para ruido y efluentes de los años 2018, 2019, 2020, 2021, los resultados de los monitoreos del ECA para aire y efluentes salieron por debajo a los valores exigidos por norma, pero los resultados de los monitores del ECA de ruido salieron por encima de los valores permitidos para la zona residencial por lo que el administrado preciso que este incremento se debe al alto tránsito vehicular de la Av. Faucett y las calles adyacentes a la laboratorio en toda hora del día, también en la página 7 del informe de levantamiento observaciones no subsanadas (Registro: 00009597-2022) preciso en la tiene implementado la medida de puertas que se cierran herméticamente.</p> <p>b. Preciso que realizo los monitoreos de hidrocarburos totales y presento los resultados de estos monitoreos de los años 2018, 2019, 2020, 2021.</p> <p>c. Preciso que el laboratorio está en una zona mixta por lo que le correspondería estar una zona residencial, también el administrado preciso que excede los valores del ECA de ruido para una zona residencial debido al alto tránsito vehicular de la av. Faucett y las calles adyacentes al laboratorio, también en la página 7 del informe de levantamiento observaciones no subsanadas (Registro: 00009597-2022) preciso en la tiene implementado la medida de puertas que se cierran herméticamente.</p>	Absuelta																
09	<p>Conforme a lo señalado en el artículo 11 del Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM que aprueba los criterios para la Gestión de Sitios Contaminados, el titular deberá evaluar la existencia de sitios contaminados teniendo en consideración los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración de Planes de Descontaminación de Suelos y la Guía de Muestreo de Suelos, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 085-2014-MINAM, a fin de poder determinar si amerita o no pasar a la fase de caracterización, para lo cual se recomienda presentar la información en el siguiente cuadro:</p> <table border="1" data-bbox="309 1094 1173 1257"> <thead> <tr> <th>Consideraciones</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Uso Histórico</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Eventos significativos que hayan representado contaminación al suelo (si/no)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Informes de monitoreo dirigidos a la autoridad</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Procedimientos administrativos a los que se vio sometida el predio</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fuentes Potenciales de Contaminación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Focos Potenciales de Contaminación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Conclusiones</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo, deberá presentar fotografías de las fuentes/focos identificados.</p>	Consideraciones	Descripción	Uso Histórico		Eventos significativos que hayan representado contaminación al suelo (si/no)		Informes de monitoreo dirigidos a la autoridad		Procedimientos administrativos a los que se vio sometida el predio		Fuentes Potenciales de Contaminación		Focos Potenciales de Contaminación		Conclusiones		<p>Preciso la información solicitada en la observación y se completó la tabla N° 19.</p>	Absuelta
Consideraciones	Descripción																		
Uso Histórico																			
Eventos significativos que hayan representado contaminación al suelo (si/no)																			
Informes de monitoreo dirigidos a la autoridad																			
Procedimientos administrativos a los que se vio sometida el predio																			
Fuentes Potenciales de Contaminación																			
Focos Potenciales de Contaminación																			
Conclusiones																			
10	<p>El administrado debe precisar cuáles son los principales resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana que implemento.</p>	<p>Preciso que no obtuvo ninguna respuesta de la población en general de los mecanismos de participación ciudadana que implemento.</p>	Absuelta																



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

11	Impactos ambientales y medidas de manejo	<p>a. El administrado debe identificar los impactos ambientales, describir cuales son las fuentes de generación de estos impactos ambientales en el aire, agua, suelo, evaluar y calificación de cada impacto ambiental identificado y también debe describir cuales son las medidas de manejo ambiental que tiene en la actualidad conforme al DAA aprobado y describir que medidas de manejo ambiental piensa implementar conforme a la evaluación realizada en la presente actualización de su DAA, presentar esta información de acuerdo a lo requerido en el siguiente cuadro:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Impacto ambiental</th> <th rowspan="2">Fuentes impactantes</th> <th rowspan="2">Calificación propuesta</th> <th rowspan="2">Medida ambiental propuesta</th> <th colspan="2">IGA</th> </tr> <tr> <th>DAA</th> <th>Actualización DAA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> <p>b. El administrado debe identificar, evaluar y establecer una clasificación al impacto ambiental generado por la generación de residuos sólidos peligroso y no peligrosos producto en sus actividades, también debe describir que medidas de manejo ambiental tiene implementadas en la actualidad conforme al DAA aprobado o piensa implementar conforme a la evaluación realizada en la presente actualización de su DAA, deberá completar esta información de acuerdo a lo solicitado en el cuadro 11a.</p> <p>c. El administrado debe describir que medidas de manejo ambiental tiene implementadas en la actualidad conforme al DAA aprobado o piensa implementar conforme a la evaluación realizada en la presente actualización de su DAA para el ruido que se genera en sus actividades, deberá completar esta información de acuerdo a lo solicitado en el cuadro 11a.</p> <p>d. El administrado debe describir que medidas de manejo ambiental tiene implementadas en la actualidad conforme al DAA aprobado o piensa implementar conforme a la evaluación realizada en la presente actualización de su DAA para el consumo de agua en sus actividades, deberá completar esta información de acuerdo a lo solicitado en el cuadro 11a.</p> <p>e. El administrado debe describir que medidas de manejo ambiental tiene implementadas en la actualidad conforme al DAA aprobado o piensa implementar conforme a la evaluación realizada en la presente actualización de su DAA para la generación de efluentes producto de sus actividades, deberá completar esta información de acuerdo a lo solicitado en el cuadro 11a.</p> <p>f. El administrado debe identificar, evaluar y establecer una clasificación al impacto ambiental generado por la generación emisión de material particulado y generación de emisiones de gases producto en sus actividades por separado, también debe describir que medidas de manejo ambiental tiene implementadas en la actualidad conforme al DAA aprobado o piensa implementar conforme a la evaluación realizada en la presente actualización de su DAA, deberá completar esta información de acuerdo a lo solicitado en el cuadro 11a.</p>	Impacto ambiental	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta	IGA		DAA	Actualización DAA							<p>a. Preciso la información solicitada en la observación y se completó la tabla N° 22.</p> <p>b. Preciso la información solicitada en la observación y se completó la tabla N° 22.</p> <p>c. Preciso la información solicitada en la observación y se completó la tabla N° 22.</p> <p>d. Preciso la información solicitada en la observación y se completó la tabla N° 22.</p> <p>e. Preciso la información solicitada en la observación y se completó la tabla N° 22.</p> <p>f. Preciso la información solicitada en la observación y se completó la tabla N° 22.</p>	Absuelta
	Impacto ambiental						Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental propuesta	IGA								
DAA		Actualización DAA																



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Table with 3 rows and 4 columns. Row 1: 12, a. El administrado en la propuesta de la realización de los monitoreos ambientales debe precisar la frecuencia... b. El administrado de acuerdo a los procesos que realiza... a. Preciso que se propone realizar los monitoreos de Efluentes, ECA de ruido y ECA de aire... b. Preciso que en la presente Actualización del DAA no realizaron cambios sustanciales... Row 2: 13, El administrado debe adjuntar el Programa de Mantenimiento de equipos y maquinarias. Adjunto el Programa de Mantenimiento de equipos y maquinarias. Row 3: 14, a. La empresa deberá presentar los compromisos permanentes de los IGAs aprobados... b. De otro lado, se requiere que el administrado presente el sustento del retiro de diversas medidas de manejo ambiental... Includes a detailed table for 'Medidas permanentes del IGA aprobado' and 'Medidas permanentes de la actualización' with columns for 'Fuente impactante', 'Medidas específicas', 'Cronograma (meses)', 'Tipo de medida', 'Frecuencia', and 'Costo Aprox. (S/.)'.

**ANEXO N°02****Cronograma de implementación de las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales**

Impacto Ambiental	Medidas de Manejo Ambiental		Cronograma				Tipo de medida M, P o C*	Frecuencia	Costo Aprox. (S/.)
	DAA 2016	Actualización de la DAA	1T	2T	3T	4T			
Afectación a la calidad de suelo	Control de procesos.	--	X	X	X	X	P	Permanente	Costo interno
	Uso de recipientes de residuos sólidos por tipo	--	X	X	X	X	C	Permanente	Costo interno
	Disposición de residuos peligrosos a través de una EO-RS y de residuos no peligrosos a través del servicio municipal.	--	X	X	X	X	M	Permanente	Costo interno
	--	Segregación de residuos sólidos Almacén de residuos sólidos	X	X	X	X	C	Permanente	Costo interno
	--	Comercialización de residuos aprovechables con la EO-RS	X	X	X	X	M	Permanente	Costo interno
Ruido Ambiental	Control de ruido ambiental producto de los procesos que se desarrollan en la empresa INSPECTORATE SERVICES PERÚ S.A.C.	--	X	X	X	X	P	Permanente	Costo interno
	--	Buenas prácticas de trabajo	X	X	X	X	P	Permanente	Costo interno
	--	Mantenimiento de equipos	X		X		P	semestral	Costo interno
Consumo de agua	--	Revisión de recibos de agua.	X	X	X	X	M	Permanente	Costo interno
	--	Revisión de fugas o goteos.	X	X	X	X	M	Permanente	Costo interno
Generación de efluentes	--	Mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales	X		X		P	semestral	Costo interno
Emisión de material particulado y gases	Control de partículas por Campana extractora de partículas y polvo instalado en el laboratorio primario de concentrados.	Mantenimiento del sistema de control de partículas por Campana extractora de partículas y polvo instalado en el laboratorio primario de concentrados.	X		X		P	semestral	Costo interno
	--	Mantenimiento del lavador de gases	X		X		P	semestral	Costo interno
	--	Mantenimiento del Colector de plomo	X		X		P	semestral	Costo interno

Medidas permanentes: Se refiere a las medidas de manejo ambiental que deben implementarse durante toda la vida útil del laboratorio

P: Prevención, C: Corrección, M: Mitigación



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ANEXO N° 03
Plan de seguimiento y control

Componente	Estación	Ubicación	Coordenadas UTM WGS 84 Zona: 18L		Parámetros	Frecuencia	LMP y/o ECA
			Este	Norte			
Calidad de aire	CA-01 Barlovento	En el techo del comedor Elmer Faucett	271611	8667035	Benceno, Pb	Semestral	D.S N° 003-2017-MINAM
	CA-02 Sotavento.	En el techo de la empresa FESEPSA	271613	8666952			
Nivel de ruido ambiental	RA-01	Ubicado en la acera de la Av. Faucett, 2 metros de la puerta de ingreso del personal de INSPECTORATE	271597	8667012	LAeqT (Diurno y nocturno)	Semestral	Decreto Supremo N° 085-2003-PCM – Zona Mixta (Industrial-residencial)
	RA-02	Ubicado en la acera de la Av. Faucett, 2.5 metros frente a la puerta de ingreso vehicular y a 1.5 metros del pasaje de tránsito peatonal ubicado entre las empresas INSPECTORATE y FESEPSA.	271596	8666972			
	RA-03	Ubicado en la acera del Jr. Francisco Sarmiento de Gamboa N° 245, a 2 metros frente al domicilio perteneciente a la Urb. Colonial.	271640	8666998			

ANEXO N° 04
Frecuencia para la presentación del reporte ambiental

Etapa	Fecha de presentación del reporte ambiental*
Operación	Reporte Ambiental (Informe de Implementación del Plan de Manejo Ambiental - Actualización del DAA e Informe de Monitoreo Ambiental) al séptimo mes de notificada la Resolución Directoral.

(*) La presentación del Reporte Ambiental debe incluir los resultados de las acciones de monitoreo, seguimiento y control consignados en el Anexo N° 3 y la evidencia de la implementación de las obligaciones ambientales referidas a las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales señaladas en el Anexo N° 2 del presente informe.

Los reportes ambientales deberán ser presentados durante toda la vida útil del laboratorio, además, se deberá continuar reportando la implementación de medidas de manejo permanentes y la realización de los monitoreos ambientales en una **frecuencia semestral**.